

Sesión 22ª, en lunes 9 de diciembre de 1963

Especial

(De 18.35 a 0.30)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1802
II. APERTURA DE LA SESION	1802
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones al personal de las Uni- versidades. (Se aprueba)	1802

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D. Humberto	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Eduardo	—Maurás, Juan L.
—Alessandri, Fernando	—Pablo, Tomás
—Amunátegui, Gregorio	—Quinteros, Luis
—Barros, Jaime	—Sepúlveda, Sergio
—Barrueto, Edgardo	—Tomic, Radomiro
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Echavarri, Julián	—Videla, Hernán
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Gómez, Jonás	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	
—Ibáñez, Pedro	

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda y de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 18.34, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES.

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde continuar la discusión del proyecto sobre reajuste de remuneraciones al personal de las universidades.

—El proyecto figura en el volumen V de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 4028; y los informes, en los Anexos de las sesiones 12ª, 13ª y 20ª, en 13 y 19 de noviembre y 9 de diciembre de 1963, documentos N.ºs. 5, 13, y 10, páginas 1186, 1306, 1740 y 1759.

El señor WALKER (Secretario).—En la sesión anterior, quedó pendiente el debate en el artículo 15, que la Comisión de Educación propone aprobar con el número 27.

Por su parte, la de Hacienda recomienda sustituirlo por tres artículos nuevos, con los números 26, 27 y 28, al texto de los cuales se dio lectura en la sesión anterior.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, es de conocimiento de mis Honorables colegas que la unanimidad de los Comités autorizó al presidente de la Comisión de Hacienda para reabrir debate acerca del financiamiento, siempre que el señor Ministro del ramo trajera algunas indicaciones nuevas para enmendar el proyecto por las Comisiones. Ello está demostrando que no había unanimidad sobre la materia y que el financiamiento no era del agrado de todos los sectores, lo cual es explicable, porque implicaba aumentar los impuestos indirectos en más o menos 30 millones de escudos. Los nuevos tributos indirectos, más los ya establecidos durante el curso de este año, en virtud de las leyes citadas por el señor Ministro en su exposición, dan un total de 120 millones de escudos.

La Reforma Tributaria, cuyo objeto, entre otros, es lograr una repartición más equitativa de los ingresos de las personas y favorecer, de esa manera, a los sectores económicamente débiles, producirá alrededor de 23 millones de escudos, según cálculos de dicho Secretario de Estado.

Ese era el objeto fundamental de la iniciativa. Pero nos encontramos con que, paralelamente al proyecto de reforma tributaria, se han impuesto tributos indirectos por una cantidad cinco veces superior al rendimiento atribuido a dicha iniciativa legal; impuestos indirectos que se aplican primordialmente a los consumos, que

afectan a los sectores más débiles y que contrarían totalmente el propósito manifestado de producir mayor equidad en el reparto de los ingresos nacionales.

Me parece que el Senado debe considerar debidamente esta situación.

El Senador que habla, presidente de la Comisión de Hacienda, votó en contra de todos los gravámenes que en el informe se consignan, porque se está sentando un criterio que es necesario analizar, respecto de los tributos para financiar los reajustes. A mi modo de ver, éstos, sean de remuneraciones o subvenciones, deben ser costeados con los incrementos inflacionarios de los ingresos respectivos. No podemos estar creando impuestos, directos o indirectos —menos estos últimos—, para financiar reajustes de valores reales. Si siguiéramos este camino, en un proceso inflacionista acelerado como el que vivimos, a poco andar, al financiar de ese modo los reajustes de remuneraciones y de subvenciones, todo el ingreso nacional pasaría al sector fiscal. Esto, a mi juicio, representa una política en todo contradictoria con cualquiera teoría económica y totalmente inaceptable.

Soy contrario a estos nuevos tributos, pues la mayoría de los gastos estatuidos en el proyecto deberían cargarse al mayor ingreso inflacionario que se logrará el próximo año, ejercicio en el cual comienzan prácticamente a regir todos los gravámenes.

En abono de lo que sostengo, debo manifestar que el cálculo de entradas del presupuesto está basado en el supuesto de que el dólar cueste dos mil pesos. Supongo que no habrá ningún señor Senador —tampoco el señor Ministro de Hacienda podría hacerlo— que afirme que, en el próximo ejercicio, el dólar bancario tendrá ese valor, pues ahora ya está a precio superior.

Además, en el cálculo de ingresos del presupuesto para el próximo año, si suponemos un aumento de 5 por ciento en el ingreso de la actividad nacional, podemos

sostener que no se ha consignado ningún incremento inflacionario, es decir, se está aceptando que, a partir del 1º de enero del año próximo, no habrá alza del costo de la vida.

Frente a esa situación, estimo que el Senado debe rechazar estos gravámenes indirectos, pues el presupuesto, constitucionalmente, está financiado de acuerdo con el mayor ingreso inflacionario que ha de producirse. Esta es, a mi juicio, en este caso, la fuente que la Carta Fundamental exige cuando se crean nuevos gastos.

Por eso, votaré en contra de todos estos tributos, que estimo altamente perjudiciales. Además, considero que, por ese camino, el Parlamento y el Ejecutivo, que es el que propone, se están constituyendo en el principal motor de la inflación. Todos sabemos que los impuestos indirectos hacen subir los precios en proporción muy superior a la que el mismo impuesto establece. Estamos creando un poder multiplicador de la inflación, la cual ya llega a valores bastante peligrosos.

El señor Ministro de Hacienda no ha podido, hasta este momento, controlar ese proceso. Los errores cometidos en los primeros años, que culminaron el 28 de diciembre de 1961 y obligaron a subir el valor del dólar. . .

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Solicito el acuerdo de la Sala para conceder más tiempo al Honorable señor Wachholtz.

Acordado.

El señor WACHHOLTZ.—A mi me preocupa profundamente este problema, porque —repito— no veo que haya control del proceso inflacionario. El alza de los valores de la moneda extranjera, que se materializaron en octubre de 1962, ha continuado. Nos encontramos en la actualidad con una inflación anual superior a 41%. Hemos tenido, en los precios al por mayor, alzas "record" de 63% al año.

Me parece que no podemos comprometer el prestigio del Parlamento, al constituirnos, innecesariamente, mediante estos sistemas de impuestos indirectos, en los promotores del proceso de la inflación, pues todos estos gastos deben ser cargados al aumento de los ingresos inflacionarios del próximo año.

Nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El tiempo del Comité Radical ha sido ocupado por el Honorable señor Wachholtz.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra sobre la cuestión de procedimiento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, el Comité Independiente me ha concedido algunos minutos para usar de la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Quinteros ha solicitado la palabra sobre la cuestión de procedimiento.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, el problema del financiamiento del proyecto es de tal importancia y gravedad que, aunque ninguno de nosotros desee hablar "in extenso" —estamos bastante fatigados por el trabajo de hoy—, sería necesario modificar, por acuerdo unánime, el plazo de cinco minutos fijado para hacer uso de la palabra. Incluso el señor Ministro de Hacienda desea intervenir.

Insisto en que habría que tomar en consideración el punto propuesto. Ha hablado el Honorable señor Wachholtz, en forma sucinta. Harán luego uso de la palabra el Honorable señor Ibáñez y otros señores Senadores. Deseamos que, sin el apremio de esos cinco minutos, el Senado tome pleno conocimiento del costo de la iniciativa. Por eso, sugiero a la Mesa fijar algún procedimiento, a pesar del acuerdo de los Comités ya adoptado, a fin de que los señores Senadores puedan exponer sus observaciones con mayor extensión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay más que un procedimiento, Honora-

ble Senador: el acuerdo de los Comités no puede ser modificado sino por ellos mismos.

Solicito el asentimiento unánime de los Comités para suspender los efectos de la resolución anterior respecto de esta materia y mantener todo lo demás.

El señor PABLO.—Como el acuerdo concede cinco minutos por Comité, en la discusión de cada artículo, dispondremos, en total, de 30 minutos. De manera que podríamos mantener esa resolución y debatir el problema del financiamiento.

El señor IBÁÑEZ.—No; hay que hacer una apreciación de conjunto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Nuevamente requiero el asentimiento unánime de los Comités, a fin de que, en este caso, no se apliquen los términos generales del acuerdo ya adoptado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me parece que, sobre esta materia, deberíamos otorgar cierta libertad a la Mesa.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Presidente?

Suspender el acuerdo de los Comités podría significar que toda la tarde estuviéramos discutiendo el problema del financiamiento. Por eso, solicito ampliar el plazo fijado sólo a diez o quince minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha oído el Senado la proposición del señor Senador para ampliar hasta quince minutos el plazo fijado en el acuerdo anterior.

El señor TOMIC.—En el entendido de que ese plazo de diez o quince minutos no regirá para cada artículo.

El señor VIDELA LIRA.—Sería sólo para esta discusión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Nada más que para esto, señor Senador.

El señor TOMIC.—Lo demás se votaría, entonces.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo aceptaría el procedimiento propuesto, siempre que el proyecto quedara despachado en el día de hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Es-

tá vigente el acuerdo de los Comités para votar sin discusión, a las 9 de la noche, los artículos pendientes.

El señor TOMIC.—Deseo saber si la Mesa está de acuerdo con mi proposición, en el sentido de que cada Comité pueda hablar un cuarto de hora sobre el problema del financiamiento, a fin de exponer su criterio al respecto, y en el entendido de que no se volverá a pedir la palabra en la discusión de los otros artículos.

El señor VIDELA LIRA.—Sería para hablar sobre el financiamiento en general.

El señor TOMIC.—Efectivamente, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Quiero insistir en que quienes hemos intervenido en la tramitación de esta iniciativa, tanto en la Comisión de Educación como en la de Hacienda, sabemos de la existencia de dos o tres aspectos del financiamiento que es necesario aclarar y sobre los cuales el Senado debe tener pleno conocimiento. Uno de ellos es este impuesto sobre los consumos, del que he hablado someramente; otro es el problema del gravamen adicional a determinadas mercaderías que se internen por Arica. De manera que no se trata de hablar por hablar, sino de materias respecto de las cuales es indispensable que la Corporación fije su criterio con pleno conocimiento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa debe formular a la Sala, concretamente, un procedimiento determinado. El tiempo de 15 minutos para cada Comité significaría dos horas de discusión sobre el financiamiento del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de los Comités para conceder un cuarto de hora, a fin de que los señores Senadores intervengan en el debate de dicha materia, en el entendido de que no se podrá usar de la palabra en la discusión de los otros artículos.

El señor LARRAIN.—Los otros artículos se refieren a materias distintas, y sobre las cuales es necesario decir algo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra en el tiempo del Comité Independiente, que me ha autorizado para ello.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Comité Independiente no tiene derecho a ceder su tiempo, pues no existe como tal.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder el uso de la palabra, por cinco minutos, al Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

El señor VIDELA LIRA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Insisto en que la única manera de despachar el proyecto en forma ordenada, en cuanto a su financiamiento, consiste en conceder quince minutos a cada Comité para hablar respecto de todos los artículos que abarcan esa materia. Si no adoptamos el procedimiento indicado por el Honorable señor Tomic, estaremos tratando el financiamiento hasta altas horas de la noche, con lo cual la iniciativa no alcanzará a quedar despachada en el día de hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa ha solicitado varias veces el asentimiento de la Sala para modificar el acuerdo de los Comités en esta materia, pero ese asentimiento ha sido condicionado por el Honorable señor Larraín y por otros señores Senadores.

No hay acuerdo.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, es necesario que el Senado conozca, por lo menos en algunos detalles, cada artículo en el momento de votarlo. De otra manera estaremos imposibilitados para pronunciarnos en forma consciente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga, por cinco minutos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me ha agradado mucho escuchar al presidente de la Comisión de Hacienda su oposición al establecimiento de impuestos in-

directos, sobre todo en lo referente a aquel que incide en el artículo 27 del proyecto.

Me ha llamado la atención —ojalá el señor Ministro tuviera la amabilidad de explicarlo— lo relativo al tributo fijado a la industria conservera de frutas, pues son productos que el país necesita elaborar. Según estadísticas de producción del propio Banco Central, de un índice 100, durante el año 1953, se ha llegado a uno de 188,3, en 1962. Es decir, la fruta en conserva ha experimentado un aumento progresivo extraordinario del orden del ciento por ciento.

Chile es país frutícola. Podríamos exportar fruta a los Estados Unidos y hacer maramillas. Nunca me podré explicar, por eso, el lastimoso proceso económico de la República, comparado con el de otros pequeños países. Debemos importar carnes, leche en polvo y otra serie de productos alimenticios para poder vivir, en circunstancias de que el país, con su extraordinaria riqueza potencial y su litoral de cuatro mil kilómetros de largo, puede autoabastecerse perfectamente.

Todo este proceso perturbará la producción. En este caso particular, frente al Mercado Común Latinoamericano, donde podemos encontrar posibilidades de llevar el producto, a éste se le grava en forma tal que, al estar sujeta la elaboración de la conserva a más o menos tres impuestos de transferencia, aparece con un recargo total de veinte por ciento.

Me permito proponer —ruego a los señores Senadores acceder a ello— que, al discutirse el artículo 27 propuesto por la Comisión de Hacienda, que trata del asunto de que estoy hablando, podamos eliminar la conserva de frutas y los jugos de éstas. Me parece justo.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo sólo sentar un criterio respecto de lo dicho por el señor Senador, y me gustaría que me rectificara o ratificara el señor Ministro de Hacienda. Tengo entendido que ninguno de esos recargos se aplica a la mercadería

que se exporta. ¿Es así, señor Ministro?

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Los productos de que ahora se trata son de exportación.

El señor TOMIC.—El azúcar no es mercadería de exportación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero, Honorable colega, los productos que he mencionado lo son. Aquí están los informes que lo corroboran.

Si el señor Ministro de Hacienda declara que el rubro de exportación no es afectado. Quedo satisfecho, aunque no estoy conforme con que se aplique un mismo impuesto a la fruta y a los helados, porque éstos son golosina y la fruta se conserva en la época oportuna y se aprovecha en la época de invierno. Es un alimento que necesitan hasta los enfermos. Aplicarle un gravamen semejante al de los helados y otros productos similares, que sólo son de agrado e incluso, a veces, nocivos a la salud del hombre, me parece ilógico e inconveniente. Mi opinión es que debe eliminarse, en esta oportunidad, el impuesto a las conservas de fruta y a los jugos de fruta en conserva.

Ruego al señor Ministro consultar a la Sala, en su oportunidad, sobre el particular.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, al discutirse en la Comisión los artículos relativos al financiamiento —me refiero a los números 26, 27 y 28 del informe de la de Hacienda—, nosotros votamos en contra de ellos, por las razones que daré en seguida.

Compartimos gran parte de lo expresado por el Honorable señor Wachholtz; pero tenemos, además, otros temores, que expondré de inmediato.

Dice el informe de la Comisión de Hacienda que el financiamiento fue duramente combatido en sus debates y, en realidad, así fue. Se aprobó sólo por no haberse podido encontrar otra fórmula me-

por parte de quienes lo patrocinaban. En el fondo, la proposición aprobada no satisfacía a nadie, al punto de que, dada la convicción existente acerca de su insuficiencia o inconveniencia, se autorizó un plazo excepcional para que el Ejecutivo presentara nuevas indicaciones modificatorias del régimen tributario consignado en el proyecto. Doy este antecedente por estimar que demuestra hasta qué extremo hay desacuerdo general, diría yo, con el financiamiento dado o que se ha querido dar al proyecto.

Ahora deseo exponer las razones personales sobre las que fundó mi oposición a lo recomendado en el segundo informe de la Comisión de Hacienda. He dicho —lo repetí en la sesión de esta mañana— que la iniciativa no está financiada. Debemos reconocer esta realidad y expresarla francamente. ¿Y por qué no lo está? Por varias razones. En primer término, porque los ingresos fiscales no aumentan en proporción al recargo aplicado a las tasas de los impuestos, en especial cuando dichas tasas alcanzan niveles exorbitantes, como en el caso de los dos artículos en debate. No existe una relación proporcional entre el mayor rendimiento de los impuestos y el aumento de sus tasas. Los funcionarios de Impuestos Internos y las personas poseedoras de cierta experiencia en estas materias, saben que cuando se extralimitan las tasas de los impuestos, como en el presente caso, no hay proporcionalidad entre esa alza y el aumento de los ingresos fiscales. En consecuencia, el rendimiento será muy inferior al supuesto, precisamente por lo exagerado de las tasas sugeridas en el proyecto.

Ahora bien, ¿por qué razón se llega incluso a producir hasta un menor ingreso, no obstante ser las tasas más altas? En primer lugar, porque ese aumento de tasas redundaría en disminución del consumo del artículo así gravado.

Quiero recordar a mis Honorables colegas un antecedente relacionado con esta materia, que, por ser reciente, está muy

fresco en la memoria de todos. En momentos de apuro, como los que se producen con demasiada frecuencia en esta Corporación, se aprobó respecto de las bebidas analcohólicas una mayor tasa que, inmediatamente de puesta en práctica, se advirtió que ocasionaba una reducción del consumo de tales bebidas en forma tal, lejos de obtener el erario mayores ingresos mediante esos tributos, iba a tener menor rendimiento que el que conseguía con tasas más bajas. Con los cigarrillos sucedió exactamente lo mismo. Esta es la razón que obligó a bajar las tasas de dichos impuestos a poco de haber sido aprobadas.

Pero hay otros aspectos que, a mi juicio, parecen todavía más graves. Las tasas altas constituyen —en el caso de los productos que grava este proyecto— una incitación al claudetaje industrial. En otras palabras, las empresas económicas modernas, las que pagan bien a sus obreros y cancelan todos sus tributos al fisco, son reemplazadas por industrias caseras que generalmente eluden todo pago de impuestos. En consecuencia, las fábricas de galletas y chocolates serán sustituidas por pequeñas labores domésticas cuya finalidad y negocio consistirán básicamente en eludir el pago de estos tributos y también el impuesto a la renta.

Todo ello me parece extraordinariamente grave. Creo que nosotros, no sólo dejaremos de obtener los recursos que buscamos con este impuesto, sino que, si lo aprobamos, debilitaremos o destruiremos el régimen impositivo, con graves consecuencias para el país, para el erario y para la recaudación fiscal.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Terminaré en el del Comité Conservador, que me ha cedido su derecho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Decía que este ré-

gimen incita al claudestinidad y crea competencia desleal para las industrias dedicadas a esta actividad, todo lo cual daña a esas empresas, perturba la economía del país y perjudica gravemente a los sectores obreros ocupados en esas actividades. Sobre todo, daña el ingreso fiscal.

Quiero poner especial énfasis en el hecho de que esta competencia clandestina habrá de crear cesantía en numerosas industrias. No puedo ocultar que en Valparaíso, provincia que represento, están situadas las principales industrias que abastecen al país de estos productos, chocolates, galletas, etcétera.

Por lo demás, todos los señores Senadores conocen la profunda alarma que hay en los sectores asalariados por lo que acontecerá si se aprueban estos impuestos. Ellos saben que la producción de estas industrias será reemplazada por actividades caseras, muchas veces antihigiénicas, siempre antieconómicas, y cuya producción, repito, estará basada en el no pago de estos impuestos. Las primeras víctimas de tal sistema serán muchos de los obreros que trabajan en las grandes industrias, quienes, reducidas sus posibilidades de trabajo, tendrán forzosamente que quedar cesantes.

Por eso, deseo poner de relieve que, si bien comparto los propósitos generales del proyecto en cuanto a mejorar la situación económica de diversos grupos de asalariados, por otra parte, con las medidas de financiamiento aquí propuestas, provocaremos la cesantía de otros sectores de empleados y obreros y crearemos una situación inconveniente al reducir las posibilidades de trabajo de industrias que pagan subidos impuestos al erario.

Lamento que, hasta el momento, al Ejecutivo no le haya sido posible proponer otra fuente de financiamiento. Y, en verdad, mal podría criticar al Gobierno por tal hecho, pues los miembros de la Comisión de Hacienda sabemos, desde hace tiempo, que ya ni con la mayor imaginación se logra encontrar impuestos para fi-

nanciar los proyectos auspiciados por los diversos sectores del Parlamento y que deben ser revisados y estudiados por esa Comisión.

El señor TOMIC.—¡Qué mala señal de la economía nacional!

El señor IBAÑEZ.—No es mala señal de la economía nacional, sino de gastos desorbitados, que no se concilian con las posibilidades económicas del país ni con las de la caja fiscal.

El señor TOMIC.—¡Pero el país tendrá Gobierno!

El señor IBAÑEZ.—Sin duda, lo tiene.

El señor TOMIC.—¿Y quién tiene la culpa de esos gastos desorbitados? ¿Acaso los obreros?

El señor IBAÑEZ.—El parlamento que los impulsa.

El señor TOMIC.—¿Y no hay mayorías en ese Parlamento?

El señor IBAÑEZ.—No siempre.

El señor TOMIC.—¿Y la culpa de eso la tienen, de nuevo, los obreros?

El señor IBAÑEZ.—La tienen quienes impulsan esos gastos.

El señor CURTI.—Cuando se trata de regalar el dinero ajeno, siempre hay votos.

El señor IBAÑEZ.—Yo no estoy personalizando ni refiriéndome a ningún grupo específico. Pero no he vacilado en asumir el ingrato papel de representar aquí el exceso de gastos que el país no puede pagar. Así ahora, frente al proyecto a que estamos abocados, no encontramos —ni Sus Señorías tampoco— otros impuestos para poder solventarlo. Y estoy cierto de que si los señores Senadores los hubieran encontrado, con todo patriotismo habrían hecho las indicaciones del caso. Pero, en realidad, todos estamos empeñados en la búsqueda de fuentes de financiamiento para este proyecto, sin poder hallarlas.

El señor TOMIC.—En resumen, los gastos son indispensables, pues corresponden, como acaba de decir el señor Senador y todos lo reconocemos, a necesidades no sólo urgentes, sino apremiantes. Pero Su Se-

ñoría agrega que no existen fuentes de financiamiento, que se han agotado todas.

El señor IBÁÑEZ.— Excúseme, señor Senador.

Esta mañana advertí, al discutirse los artículos referentes a los gastos, que este proyecto de ley, originado en moción de Senador que habla, y cuyo costo era de 2 mil 500 millones de pesos, llega ahora a 20 mil millones. Para la primera suma era posible obtener financiamiento, pero no así para la segunda. Esto es necesario decirlo con absoluta franqueza. No sé si el señor Ministro de Hacienda, quien acaba de llegar, podrá darnos alguna esperanza en el sentido de que otra fuente de recursos permitiera financiar el proyecto en debate.

Si aceptamos estos artículos con su redacción actual, estimo que sólo habremos creado una ilusión, aparte de causar daño al erario, cuyos ingresos serán en definitiva menores de los que hoy día recibe. Asimismo, perjudicaremos a centenares y miles de obreros que laboran en las industrias afectadas e infligiremos un daño económico al país. Chile se caracteriza porque prevalece en su economía un sistema muy inconveniente: el de la integración vertical. Los fuertes impuestos a las compraventas en cada una de las etapas de transferencia de un producto, incitan a ese tipo de integración. Y así, en lugar de poseer industrias modernas y económicas, con una organización eficiente y de bajos costos, seguimos estimulando la creación de pequeños comercios para vender productos de pequeñas industrias. Todo ello resulta tremendamente ineficiente y contrario a nuestros propósitos de desarrollo económico. Estas circunstancias son las que dificultan, incluso, las exportaciones.

Aquí se preguntó si ellas quedarían libres de estos impuestos. Evidentemente, están exentas debido a un precepto legal que así lo dispone; pero las exportaciones se harán imposibles si las fábricas no alcanzan un volumen de producción bastante amplio para lanzar al mercado pro-

ductos de bajo costo que puedan competir en el extranjero.

Nosotros debemos mirar este asunto con especial cuidado, frente a la integración económica de la ALALC, de la cual somos todos partidarios. Aquí se me ha hecho notar —como también en Valparaíso— el peligro que entraña para las fábricas de galletas y chocolates la llegada de productos similares de otros países sudamericanos, donde los costos son más bajos que en Chile. Si continuamos reduciendo el volumen de esas industrias y haciéndolas por tanto antieconómicas, no tenemos la más remota posibilidad de competir en el extranjero, ni tal vez de enfrentar en nuestro propio país a los productos procedentes de las naciones hermanas.

Por haber terminado mi tiempo, concluyo expresando que las razones expuestas nos inducen a votar en contra de este financiamiento.

El señor ENRIQUEZ.—¿Qué financiamiento insinúa Su Señoría?

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Yo no puedo ocultar mi preocupación por la oposición que se advierte en ciertas bancas a la aprobación del artículo en debate, porque él constituye una de las bases del financiamiento del proyecto, que otorga un reajuste de 20 por ciento a los sueldos y salarios del personal de las universidades y concede recursos que todos los sectores del Senado estiman indispensables para estimular y ampliar la acción de los institutos universitarios.

En realidad, el rechazo de esta disposición significa privar al proyecto de la mitad de su financiamiento, o sea, dejarlo desfinanciado en 10 mil millones de pesos.

Deseo explicar las alternativas que he tenido este impuesto, para dejar de manifestar que, a mi juicio, las palabras del Honorable señor Ibáñez son un tanto exageradas al estimar que la aprobación de este tributo constituye una catástrofe para la industria.

El proyecto, en el primer informe, fue aprobado con un impuesto base de 15 por

ciento a los artículos elaborados con azúcar. Como además deben pagar el tributo de 6 por ciento sobre la compraventa, resultaba que esos productos quedaban gravados con 21 por ciento. Con relación al tributo así aprobado por la Comisión de Educación en su primer informe, se escuchó en la de Hacienda a los distintos sectores, quienes expresaron su oposición a este impuesto. Tal oposición, como saben los Honorables Senadores, es tradicional cada vez que se hace necesario imponer un gravamen.

Recogiendo las sugerencias hechas por los sectores de la producción, se buscó una fórmula bastante atenuada de impuesto, que consiste simplemente en que, cuando el impuesto y la tasa alcanzan, según el primer informe, a 21 por ciento, se reduce a 15 por ciento. Queda así sólo 4 por ciento más alto del que se paga en la actualidad, porque ahora los artículos que consumen azúcar están gravados con 5 por ciento y 6 por ciento del impuesto a las compraventas. O sea, este porcentaje se eleva a 10 por ciento. En síntesis, hay un aumento de sólo 4 por ciento, que no reviste los caracteres de catástrofe con que se lo ha querido presentar.

Además, se han recordado dos hechos. Primero, lo ocurrido con respecto a las bebidas analcohólicas. Es efectivo que, por aplicación de distintas normas de proyectos que marchaban paralelos, las bebidas resultaron con una tasa exageradamente alta y el Ejecutivo debió proponer la reducción del tributo en las analcohólicas. Sin embargo, es preciso tener presente que el impuesto así reducido quedó en 31 por ciento, mientras que aquí se ha propuesto, para los chocolates, helados y demás productos, una tasa de sólo 15 por ciento.

Por otra parte, se ha dicho que no es correcta la manera de calcular el rendimiento del impuesto, porque, con motivo del incremento de la tasa, se producirá disminución en el consumo. Este factor ha sido también debidamente considerado,

y castigado el rendimiento, para alcanzar la cifra que se indica en el informe de la Comisión de Hacienda.

En mérito de estas consideraciones, y teniendo en cuenta que este impuesto es fundamental para que el Senado pueda despachar completamente financiado el proyecto y cumpla así su obligación constitucional, me permito insistir, en nombre del Ejecutivo, en la necesidad de aprobar este artículo en la forma propuesta.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo que el señor Ministro nos aclare un punto.

En su intervención, el Honorable señor Wachholtz manifestó que el proyecto no requiere financiamiento especial, sino que debe ser financiado con cargo a los mayores ingresos inflacionarios que se producirán con motivo de la desvalorización monetaria. El señor Senador planteó el mismo punto de vista en la Comisión de Hacienda. Pregunté, entonces, al señor Ministro si, para el cálculo de entradas del presupuesto del año próximo, se había considerado por el Ejecutivo ese incremento inflacionario de los recursos, por existir una serie de impuestos establecidos en forma de porcentaje —entre los cuales el más importante es el que grava la compraventa— cuyo rendimiento depende de la cuantía de los precios. En consecuencia, si el proceso inflacionario determina un alza de precios, el sistema impositivo, muchas de cuyas tasas consisten en un tanto por ciento sobre los precios, deberá rendir más. Pregunté, pues, al señor Ministro si tal incremento está considerado en el presupuesto del año próximo y el me contestó que sí. Por lo tanto, no existiría la posibilidad de utilizar como financiamiento los mayores ingresos originados por el proceso inflacionario.

El señor IBAÑEZ.—Quiero hacer rectificaciones de hechos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde el uso de la palabra al Comité Comunista.

El señor WACHHOLTZ.—El señor Ministro me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Ministro tampoco puede disponer de más de cinco minutos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No creo que la limitación adoptada por los Comités pueda hacerse extensiva al representante del Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si se limita el tiempo dado a los parlamentarios y no a los señores Ministros, se protestaría.

Solicito el asentimiento de la Sala, para conceder la palabra por cinco minutos al Honorable señor Wachholtz.

Acordado.

El señor WACHHOLTZ.—Agradezco a la Sala la oportunidad que me ha dado para referirme a las declaraciones del señor Ministro.

Estimo que este asunto debe discutirse con la profundidad que merece, porque, como he sostenido, considero de gravedad que aprobemos impuestos indirectos por 30 millones de escudos que, sumados a los 90 millones correspondientes a proyectos anteriores, dan 120 millones; es decir, cinco veces más que los obtenidos mediante la reforma tributaria, acerca de la cual se ha hecho tanto alarde en el sentido de estar destinada a proteger a las clases débiles. ¿Cómo puede decir el señor Ministro que se protege a las clases débiles en circunstancias de que se imponen tributos cinco veces mayores que los aprobados en la reforma tributaria?

Estos reajustes no son aumentos de sueldos, sino reajustes del valor real de los salarios disminuidos por la inflación. Por lo tanto, deben financiarse con el aumento que también debe producirse por ese concepto en los ingresos fiscales. El aumento de 20%, ahora, en debate, es inferior al incremento del costo de la vida. Si tuviéramos que aplicar impuestos a ese nivel, llegaríamos muy pronto a copar toda la renta nacional, para financiar reajustes en términos de reponer el poder adquisitivo perdido por los salarios.

Eso no es posible, y el señor Ministro

debe dar una explicación técnica al respecto. No es admisible sostener que, para hacer frente a reajustes inflacionarios, se necesitan nuevos tributos.

Por otra parte, por primera vez ha dicho el señor Ministro de Hacienda que en el cálculo de entradas del presupuesto general de la nación para el próximo año, fue considerado el aumento inflacionario.

Como Presidente de la Subcomisión de Cálculo de Entradas, puedo asegurar al señor Ministro que ese factor no ha sido considerado, y nadie podrá suponer que en 1964 no habrá proceso inflacionario.

Nada más.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Sólo algunas palabras, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo hacer una rectificación de hecho, solamente.

El señor VIAL.—Hablemos todos, entonces.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiene preferencia el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).— Deseo contestar lo expresado por el Honorable señor Wachholtz. Ha dicho que los reajustes de sueldos deben cubrirse con el reajuste de los impuestos. En realidad, no logro salir de mi sorpresa, pues el señor Senador sabe —lo discutimos extensamente en la Comisión que trató el proyecto de reforma tributaria— que yo quería que los impuestos tuvieran el reajuste inflacionario correspondiente, a lo cual se opuso Su Señoría. Planteé, claramente, que si un comerciante había obtenido utilidades en el año 1962 y pagaba sus tributos en 1963, con moneda desvalorizada, era lógico reajustar esos impuestos.

Sin embargo, en aquella oportunidad Su Señoría fue tenaz opositor a mi idea. Si hubiese sido acogida habrían aumentado los ingresos y se habría podido hacer frente a estos reajustes de **remuneraciones sin** necesidad de nuevos impuestos.

El señor WACHHOLTZ.—Debo advertir al señor Ministro que se está refirien-

do a los impuestos directos, en circunstancias de que yo aludí a los indirectos.

Ha sostenido que me opuse a que los tributos fueran cobrados con el reajuste inflacionario correspondiente, pero sabe muy bien por qué me opuse. Sin embargo, no lo dice. No acogí su idea porque el señor Ministro, a su vez, quiso seguir cobrando impuestos por las utilidades inflacionarias, al no permitir el reajuste de los activos.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—No, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Y tanto es así que en esa forma fue despachado el proyecto.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Yo aceptaba que no se pagaran impuestos sobre utilidades inflacionarias, siempre que los tributos se cancelaran reajustados.

El señor WACHHOLTZ.—Por mi parte, me opuse a que los impuestos fueran reajustables, porque Su Señoría, previamente —y ese fue el primer artículo que se despachó—, se opuso a la revalorización de los activos, lo cual originó larga discusión. Hoy se cobran impuestos sobre utilidades inflacionarias.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Deploro tener que rectificar al señor Senador.

Cuando Su Señoría me planteó el problema de que se pagaban impuestos sobre utilidades inflacionarias, estuve llano a aceptar su eliminación en el porcentaje correspondiente a la depreciación monetaria, pero, como contrapartida, propuse que se cancelaran reajustados. Su Señoría no lo aceptó.

El señor WACHHOLTZ.—Celebro que el señor Ministro haga esta aclaración, y espero que en el veto corrija ambas cosas.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Y yo espero que Su Señoría me acompañe en ambas.

El señor WACHHOLTZ.—Lo acompa-

ñaré, siempre que permita la revalorización de los activos.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Presidente, usar de la palabra dos minutos?

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Comité Comunista pidió la palabra con mucha anticipación a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.—Votaremos en contra de estos tributos y, específicamente, en contra del que afecta al dulce, al cual me referiré en forma más particular en mi condición de médico y de hombre que conoce esta industria, para ratificar lo ya expresado por otros señores Senadores.

Consideramos interesante puntualizar algunos aspectos como los siguientes: que tal impuesto es lesivo para los costos de producción de las industrias que elaboran productos a base de azúcar de caña; que va en perjuicio de la población consumidora y en detrimento de la creación de nuevas industrias, pues éstas prácticamente quedan paralizadas. La sola idea de legislar al respecto, ya está creando cesantía. ¿Cómo será después? Sabemos que se han producido despidos, como los ocurridos en la fábrica de chocolates "Congo".

¿Y quién puede discutir el valor calórico, energético, de los hidratos de carbono y, específicamente, de los azúcares? Ello lo puede ratificar, aquí, mi querido profesor de patología doctor Alejandro Garretón, Ministro de Educación Pública. El nos explicaba en sus clases que el crecimiento de los esquimales sería mayor si a su alimentación, exclusivamente protéica, se agregaran hidratos de carbono, azúcares. Estos son hechos irredargüibles, que la ciencia ha comprobado.

Estimamos que este impuesto atenta contra todos aquellos productos elaborados a base de azúcar de caña, o sea, dulces, chocolates, mermeladas, leche condensada, dulce de leche, vulgarmente llamado "manjar blanco"; frutas confitadas, turrone,

conservas y hasta la miel, señor Presidente. ¡Al paso que vamos, habrá que pagar impuesto incluso por la luna de miel! ¡A lo mejor, lo vetaría el Presidente!

Existe otro hecho positivo, desde el punto de vista médico, que también podría ratificar mi ex profesor, presente en la Sala. El cincuenta por ciento, por lo menos, de las calorías que necesita el organismo, debe provenir de la ingestión de azúcares e hidratos de carbono. Sin embargo, ahora se pretende aplicar un impuesto cuyo efecto práctico será disminuir las cantidades de hidratos de carbono que el organismo humano necesita, base energética fundamental para los habitantes de los países subdesarrollados, donde la alimentación protéica y grasa prácticamente no existe.

El escolar, al término de sus clases, consume dulces y helados; sus padres le obsequian pastillas y chocolates, cuando quieren hacerle un regalo. Pero, ¿son éstas meras golosinas? No, señores Senadores: son alimentos. Deseo poner énfasis en mi intervención sobre este particular, pues el metabolismo de los azúcares es básico para el crecimiento y el desarrollo de la dinámica muscular de todos los seres humanos, en especial de los niños, particularmente en los países subdesarrollados.

En cuanto a la cesantía que originará este nuevo tributo, sabemos que ella perjudicará a miles de trabajadores. Basta pensar en la cantidad de cesantes que habrá en Valparaíso solamente, región en donde se ha instalado el 75% de las fábricas de confites y chocolates, como Hucke—con 2.000 operarios, grupo económico que representa 11.200 personas—, Ambrosoli, Costa y otros.

Pero no sólo se producirá cesantía, sino, como apuntó otro señor Senador, se fomentarán las industrias clandestinas y, por ende, la falsificación de dulces con anilinas que prácticamente son venenos. Las fábricas clandestinas de helados serán hervideros de bacilos colli.

Los helados no constituyen alimento de

lujo. Gracias a ellos, los niños consumen leche, vitaminas y hasta sales minerales. Cuando estuve en Estados Unidos, vi anuncios de helados para gente gorda, elaborados con productos sintéticos para evitar aumentos en el peso de quienes los consumieran. Y ello, porque los helados poseen alto calor calórico.

No debemos olvidar, por otra parte, que la totalidad de las materias primas usadas en la fabricación de helados son de procedencia nacional.

¿Dónde iremos a parar, entonces, con este impuesto?

Por eso, no podemos concurrir a la aprobación de estas alzas. Si son aceptadas, no podrán quejarse si mañana llega el Ministro de Economía a la Cámara de Diputados y allí le lanzan monedas porque patrocina alzas. Con la aprobación de este artículo se estimulan tales alzas. Reitero que comparto la posición del Honorable señor Wachholtz y, como médico y hombre de la calle, voto en contra de este impuesto lesivo para la salud de nuestros compatriotas.

El señor VIAL.—He seguido con sumo interés las informaciones dietéticas proporcionadas, pues nos entregan un nuevo elemento de juicio. La influencia de los azúcares en el metabolismo tiene, en verdad, gran importancia; pero me ha llamado mucho la atención que nuestro país—según estadísticas citadas en la Sala en muchas ocasiones— sea el que consume más azúcar por habitante, en el mundo. Entonces yo me pregunto: si ello es así, ¿los habitantes de otros países no tienen un metabolismo adecuado? ¿O su dieta es completamente contradictoria? ¿Cómo se explica que nosotros disminuyamos en estatura y grosor, en circunstancias de consumir tanta azúcar? Debe haber alguna razón que explique este hecho, que no se ha descubierto todavía.

Deseo referirme, en seguida, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Wachholtz. No estoy muy distante de su criterio, referente a la necesidad de

poner atajo a los impuestos indirectos. Considero que hemos llegado a porcentajes muy altos; pero, por desgracia, este proyecto necesita en forma imprescindible de financiamiento.

El apoyo que esta iniciativa presta a las universidades no significa sólo un reajuste de salarios, para lo cual se justificaría cualquier financiamiento, sino que representa, también, un apoyo de carácter humano.

Algunas universidades —el señor Ministro puede atestiguarlo— poseen hospitales clínicos, cuya situación, debido a falta de recursos, es tan deplorable, que incluso en algunos casos se hace inevitable devolver a los enfermos por carecer de elementos, medicamentos y hasta de sábanas. Todo el mundo conoce los inconvenientes que afrontan los hospitales clínicos.

En consecuencia, hay una doble razón humana, para, en este caso, pasar por sobre éste escrúpulo —a mi juicio muy justificado— de los impuestos indirectos.

Además, el rendimiento de los tributos indirectos no alcanza a treinta millones de escudos, sino a poco más de diez. Porque no puede llamarse impuesto indirecto, por ejemplo, el que se aplica al dólar de viajes. Es ultradirecto, y permite un financiamiento de tres mil seiscientos millones de pesos. Entiendo que hay una indicación para elevarlo al doble, lo cual me parece justificado, pues una persona que pretende viajar o incluso sacar su capital del país bien puede pagar cien pesos más por dólar. Pero, repito, es un impuesto absolutamente directo.

Por lo tanto, estimo que el total de los impuestos indirectos no asciende a más de diez mil millones de pesos.

En cuanto a una posible paralización de las industrias que emplean azúcar como consecuencia de la aplicación de este impuesto, ello es algo muy improbable. Puede ser que alguna fábrica haya reducido sus actividades; pero, por otra parte, he sabido que la firma GRACE adquirió la fábrica Hucke a un precio equivalente

al doble del valor a que estaban sus acciones en la bolsa, lo cual significa que debe ser buen negocio.

Como ocurre con todos los nuevos impuestos que producen algún perjuicio en las utilidades, surgen muchos intereses, la mayor parte muy honrados, otros, engañados, y se producen estas rebeliones contra los tributos que patrocina el Ejecutivo.

Como soy partidario de esos impuestos, votaré favorablemente la proposición del señor Ministro. Sin embargo, debo hacer una pequeña excepción. Me parece que podrían excluirse de tal gravamen las conservas de frutas. Considero que su consumo debe estimularse, pues, a la larga, el producto llega al consumidor a precio más bajo, sobre todo, si se suprimen las ganancias de los intermediarios.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor ZEPEDA (Presidente).—El tiempo del Honorable señor Vial ha terminado y no puede conceder interrupciones.

Tiene la palabra el Comité Socialista.

El señor QUINTEROS.—Los socialistas siempre hemos sido enemigos de agravar el peso de los impuestos indirectos con el objeto de financiar los distintos proyectos despachados por el Congreso. Durante la discusión de la reforma tributaria, el Senador que habla demostró que el impuesto a las compraventas rinde más que los tributos a todas las otras categorías de impuesto a la renta, incluidos el complementario y el adicional.

En este caso, se nos propone un nuevo impuesto indirecto que tendría como punto de partida gravar mercaderías en cuya elaboración interviene cierta proporción de azúcar.

Comparto las opiniones del Honorable señor Barros, pues el azúcar tiene gran poder nutritivo. El pueblo consume más este producto a falta de otro tipo de alimento a su alcance. En materia de impuestos indirectos, me parece de especial

importancia considerar las mercaderías que contienen azúcar como materia prima nacional, y a aquellos que, además, poseen valor nutritivo. En mi opinión, las conservas de frutas, los helados y las galletas reúnen ambas condiciones, porque en la elaboración de frutas en conserva se consumen frutas; en la fabricación de helados, crema y leche, y en la de galletas, harina chilena. Estas tres circunstancias vale la pena considerarlas. En el caso de los helados, la CORFO preparó un plan de fomento lechero y llegó a la conclusión de que para que la leche no escaseara en invierno debería haber sobreproducción en la época de verano. Para absorber ese exceso, estimó indispensable fomentar la instalación de fábricas de helados de crema. O sea, éstas constituyen un medio para mantener hasta donde es posible, un nivel de abastecimiento de leche más o menos normal en invierno. Además, los helados de crema, aparte contener 12% de azúcar, tienen mantequilla y leche.

El señor VIAL.—Pero ¿a cuánto resulta el litro de leche? A mil pesos.

El señor QUINTEROS.—No tengo tiempo para contestar ese punto.

En consecuencia, hay tres productos a base de azúcar que consumen materia prima nacional: el helado de crema, leche; las galletas, harina, y las conservas, frutas.

Pero, ¿ha existido en todas las Comisiones la misma buena voluntad manifestada en estos discursos para evitar los impuestos indirectos?

El Ministro de Hacienda, aquí presente, propuso en las Comisiones del Senado establecer un impuesto de 5% sobre la publicidad. En el primer momento, toda la Comisión de Educación lo aprobó por unanimidad. Pero, de inmediato, principió la campaña más tenaz que se pueda imaginar, dirigida a convencer a cada uno de los Senadores que aprobaron el impuesto. Hace algunos momentos, cuando se había renovado la indicación respectiva, un Senador, presente en la Sala, retiró su fir-

ma de ella e impidió en esa forma su presentación.

El diario "El Mercurio" —lo digo con todas sus letras— ha sido lo suficientemente poderoso para alinear tras suyo a todas las radios y diarios del país, y también a muchos Senadores, para impedir la aprobación de ese tributo.

¿Por qué hablo de "El Mercurio"? Porque hay dos señores Senadores vinculados a las radios, que saben perfectamente, pues me lo han dicho, que el ingreso por la publicidad de ese diario es superior a los ingresos de todas las radios y demás diarios de Chile. Por lo tanto, ese impuesto es contrario a ese diario en especial.

Hé aparecido en fotografías, señalado como enemigo de la libertad de imprenta, como partidario de la inflación, etcétera.

Este impuesto fue propuesto por el señor Ministro de Hacienda y sólo tuvo los votos favorables del Honorable señor Enríquez y el mío. Su aplicación habría permitido financiar en parte el proyecto. Esto es necesario decirlo en este momento.

El señor VIAL.—Quiero dejar constancia de que no estuve en desacuerdo con Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Efectivamente, el Honorable colega no estuvo en desacuerdo. Lo destaco, porque me parece meritorio. El Honorable señor Vial está vinculado a la radio Cooperativa Vitalicia y fue partidario de establecer este impuesto a la publicidad. Me excusará también el Honorable señor Videla Lira, relacionado con Radio Sociedad Nacional de Minería, que recuerde que también prestó su apoyo a ese tributo. Dejo constancia de cómo estos dos Honorables colegas, vinculados al negocio de radiodifusión, fueron, por encima de sus intereses, partidarios del impuesto. Pero éste no prosperó. No se diga, entonces, que no ha habido posibilidades de financiamiento. Las ha habido, pero el Senado no ha tenido coraje para establecer el impuesto de 5% a la publicidad.

Existe otro sobre la cifra de negocios,

que ya nadie paga. Se han ido eximiendo todos de él. Entiendo que sólo lo pagan los peluqueros de barrio. Están exentos los arriendos, la reparación de calzado y de ropa usada, el Consejo del CONFIN, los curatos y parroquias, los choferes que manejan personalmente sus vehículos, etcétera. "El Mercurio" también anda tras un curato; es uno más. Esto hay que decirlo, y lo repito: no ha habido coraje para aplicar impuestos a la publicidad. Todo el mundo tiene miedo. Lo sostengo y espero que lo oigan también los personeros de la prensa que presencian esta sesión. No persigo la libre manifestación de las opiniones; sólo procuro hacer justicia. Que los 1.200 millones de utilidad semestral que obtiene "El Mercurio", según un balance que tengo a la vista, paguen un tributo de 5%. Aunque encarecería un poco sus avisos, permitiría, por otra parte, contribuir al financiamiento de un proyecto de esta magnitud.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde usar de la palabra al Comité Demócrata Cristiano, ya que el Radical hizo uso de su derecho.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite, señor Presidente? Quiero llamar la atención del Senado, en cuanto a que, como es usual, se ha producido una disociación entre quienes concuerdan con el monto de los gastos del proyecto. . .

El señor IBÁÑEZ.—Con mi excepción, Honorable Senador.

El señor ENRIQUEZ.— . . . es decir, todos los señores Senadores, con excepción del Honorable señor Ibáñez a quien le parecen excesivos. Pero, en general, con esta excepción, todos los señores Senadores han dicho que hay urgencia en ir en ayuda de las universidades, no sólo en el aspecto económico que afecta a sus personales, sino también en lo que se refiere a sus gastos de mantención y funcionamiento. Pero cuando llega el momento de financiar el gasto, nos encontramos con que todos los intereses son intocables.

Existe aquí un artículo 26, que es ne-

cesario no confundir con el 27, según el cual se aumenta el impuesto en 4%. Ello, al decir del señor Ministro de Hacienda, elevaría el impuesto de la mercadería gravada, de 11% a 15%, sin provocar ninguna consecuencia catastrófica, como se ha pretendido. Se trataría de un aumento que puede perfectamente ser absorbido. El producto afectado mantendrá su elasticidad de venta en el mercado. Mientras tanto, el rendimiento que se espera de ese 4% es indispensable para financiar el proyecto.

En cuanto a los impuestos sobre las conservas consignados en el artículo 27, me parece grave aplicar esta nueva imposición para el mercado interno. Como ha quedado aclarado, las exportaciones de estos productos no pagan impuesto. Al respecto, hago notar la contradicción en que incurre el Honorable señor Ibáñez al sostener que en nuestro país hay tendencia hacia una concentración vertical de las industrias, lo que estima inconveniente. El mismo señor Senador manifestó, a continuación, que este impuesto es inconveniente, porque existen una serie de pequeñas industrias que no estarían en situación de pagarlo. ¿En qué quedamos? ¿Debe protegerse una concentración vertical científica, que permita llegar a los mercados, o debemos mantener las pequeñas industrias, que, más que nada, se dedican a eludir los impuestos?

No se quieren impuestos sobre productos como el azúcar, ni se desea extenderlos a otros. Si se propone un impuesto a la moneda extranjera en el cambio de corredores, se lo rechaza porque se sostiene que eso significaría convertir la moneda en mercadería. Sí, señores: la moneda en mercadería. Si se pretende gravar la propaganda o la publicidad con tasas del 5%, en circunstancias de que las tasas generales son de 15%, se dice que ello afectará a la libertad de expresión; sin embargo, se trata de impuestos que se recargan al avisador. La propaganda, en Chile, no tiene otro objeto que impulsar las ventas de

productos en competencia monopólica, para hacer preferir un analgésico sobre otro, o un específico sobre otro, y las respectivas empresas de publicidad hacen pingües utilidades que no se verán afectadas por el impuesto.

No tengo nada contra el diario "El Mercurio"; por lo contrario, celebro dicha empresa periodística, por el prestigio que la rodea y el volumen de avisos que tiene. No creo que se perjudique con un impuesto de la cuantía de 5%. Según me han expresado los propios interesados, eso no los asusta, y lo pueden resistir perfectamente los avisadores. Lo que sí los intimida es que más adelante pueda elevarse el tributo.

Pero lo que deseo hacer notar es el hecho sintomático de que hay que financiar el gasto y se dice que ello debe ser mediante impuestos indirectos. Pero distingamos al respecto. Los que afectan a artículos de primera necesidad, no deben ser establecidos; no debe pagar impuesto el azúcar en sí misma, pero deben pagarlo artículos de consumo general no indispensables. Por ejemplo, la elaboración y transformación del azúcar, ya sea en galletas —el pan no paga— o en confites y chocolates. ¿Por qué no han de tributar esos artículos?

Tenemos la obligación de otorgar financiamiento al proyecto, y el que se ha buscado no es —repito las palabras del señor Ministro de Hacienda— para asustar a nadie. También quiero poner de relieve el hecho, aunque no pertenezco a la Comisión de Hacienda, de que se ha producido aquí gran escándalo con los impuestos indirectos. ¿Qué ocurrió? Cuando se trató la reforma tributaria, con relación a esos impuestos también surgieron las mismas voces. Las escalas de tasas del tributo que presentó el Ejecutivo fueron sustancialmente modificadas.

Tampoco se quieren imponer tributos directos. Con los impuestos a la renta no se ha querido llegar ni cerca de las tasas con-

signadas en la legislación norteamericana a ese respecto. Y en materia de tributos directos, existe un verdadero bosque frondosísimo de excepciones tributarias, de privilegios por un lado y otro. El no impuesto a la propaganda constituye una laguna tributaria en el país. Nada justifica esa exención, ni muchas otras en materia de impuestos directos.

El señor PABLO.—Hemos estado de acuerdo en la justificación de este gasto, y, en consecuencia, debemos también encontrar el financiamiento respectivo para el proyecto. Durante mes y medio lo hemos buscado, en las Comisiones. Se han escuchado las opiniones de los distintos sectores del Parlamento y del Gobierno. Hemos analizado en detalle todo este aspecto, y para llegar a la conclusión de que debe imponerse algún tributo.

Comprendo que crearlos no es cosa grata. Pero nos parece que la última idea propuesta en la Comisión de Hacienda, en orden a entregar, en definitiva, el financiamiento del fondo universitario que se crea, al aumento vegetativo que experimentarán los impuestos en el próximo año, no es más que desconocer un hecho claro, efectivo. A nuestro modo de ver, el Presupuesto para el próximo año no se encuentra financiado, porque en él no se ha previsto ningún reajuste de remuneraciones. Si se tiene presente que, en el actual, el aumento del costo de la vida ha sido de 50%, debemos pensar que, en 1964, en alguna forma habrá reajustes de sueldos y salarios. Y tenemos el convencimiento de que el 10% de alza en las remuneraciones del sector público significa un costo de noventa mil a cien mil millones de pesos, sólo por este rubro. Así, pues, pensando en lo por venir, hemos debido tomar en consideración la necesidad de dar financiamiento a tal aumento.

Muchas son las fórmulas barajadas, y éste es el resultado, en definitiva, de un estudio exhaustivo realizado en la Comisión.

Aquí se ha planteado el problema de algunas actividades que se verán gravadas. La mayoría de ellas no producen artículos que sean, precisamente, de primera necesidad. Por eso, a pesar de ser contrarios, en general, al establecimiento de impuestos indirectos, debemos reconocer que cuando, en un sector, se ataca el establecimiento de aumento de tasas, como lo hemos visto en el caso del impuesto global complementario recientemente, han sido las voces de quienes ahora están en contra de los impuestos indirectos quienes también estuvieron en contra de los directos. Debemos, pues, saber, en definitiva, en contra de qué estamos. Si no estamos de acuerdo con el nuevo tributo, digamos también que no lo estamos respecto de los gastos que con él se pretende financiar. En resumen, digamos que estamos en contra del proyecto, de la idea en él contenida. Pero no hemos oído a nadie exponer otras nuevas. Antes bien, las intervenciones últimas han sido para lamentar el aumento de gravámenes a determinados productos. Ninguna voz se ha alzado para proponer nuevas formas de financiamiento. Una nueva idea, por ejemplo, podría ser la que creo ya está aprobada en el segundo informe de la Comisión de Educación Pública, consistente en una indicación al artículo 31, por la cual se eleva a 4% el nuevo impuesto de 2% a las compraventas de dólares de corredores. De esa manera se salvaría el menor ingreso ocasionado por aquellos sectores que no concurrieron con sus votos favorables, por ejemplo, al nuevo gravamen propuesto para las conservas de frutas. El aumento de impuesto a las transacciones de divisas libres podría reemplazar la falta de financiamiento debida al rechazo de ciertos artículos.

En todo caso, queda de manifiesto que hemos tratado, en las Comisiones, de establecer un financiamiento adecuado; pero también reconocemos que no hemos logrado la perfección y será indispensable gravar muchas otras actividades. Nuestro

papel, pese a estar en las filas de la Oposición, no puede ser el muy cómodo de aprobar los gastos y rechazar el financiamiento. Al contrario, creemos indispensable enfrentar la realidad. Por eso, aprobaremos el proyecto y también las fuentes de recursos necesarias para solventar los gastos en él establecidos.

Nos habría gustado mucho que quienes nos acompañaron en la aprobación de los gastos, nos hubieran acompañado también en la idea de establecer el financiamiento adecuado. Pero eso no lo hemos visto, salvo en algunas consideraciones de carácter general.

Votaremos, en consecuencia, favorablemente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como todos los Comités han hecho uso de la palabra, declaro cerrado el debate.

En votación.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el artículo 27 propuesto por la Comisión de Educación Pública.

El señor ENRIQUEZ.—El artículo 26 de la Comisión de Hacienda.

El señor QUINTEROS.—Sí, porque la proposición del señor Ministro se refiere al artículo propuesto por esa Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si no se pide votación, daré por rechazado el informe de la Comisión de Educación en esta parte.

El señor ENRIQUEZ.—No. Votemos primero el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor LARRAIN.—La Comisión propone sustituir el artículo por varios otros. Pido, por tanto, votar separadamente cada uno de ellos. Lo pido en razón de ser partidario, por ejemplo, de aprobar el artículo 26 propuesto por la Comisión de Hacienda y no el 27, que establece un gravamen a las conservas de frutas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a votar por artículo.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el artículo 26 propuesto por la Comisión de Hacienda. ¿Se aprueba o no el artículo?

—(Durante la votación).

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, el acuerdo de los Comités permitió fundar el voto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para ceder la palabra al Honorable señor Ibáñez.

Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Sólo quiero decir que reitero las observaciones hechas hace un momento. Voy a votar negativamente el artículo; pero quiero expresar al Senado, en forma muy breve, respecto de los comentarios que hizo el Honorable señor Enríquez sobre la reforma tributaria, que dicha reforma elimina, precisamente, privilegios y exenciones, y que las tasas del complementario para las rentas superiores a 25 sueldos vitales serán más altas que las vigentes en Estados Unidos. Quiero recordar a Su Señoría que nosotros votamos en favor de la reforma tributaria.

En cuanto a la concentración vertical de industrias, tendré mucho gusto en explicársela en otra ocasión, porque Su Señoría parece no haber entendido bien lo que yo expuse.

—Se aprueba el artículo (16 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 4 pareos).

El señor WALKER (Secretario).—Respecto del artículo 27, el Honorable señor González Madariaga ha formulado indicación para votar por separado lo relacionado con las conservas de frutas y jugos de frutas.

—Se aprueba el resto del artículo, con los votos en contra de los señores Barros, Ibáñez, Wachholtz y Correa.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la

expresión “conservas de frutas; jugos de fruta” dentro del artículo 27.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor González Madariaga pidió dividir la votación en la forma recién indicada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Vote-mos la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Parece haber acuerdo para eliminar las conservas. Retiro entonces la segunda parte, referente a “jugos de fruta”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo?

El señor LARRAIN.—En lo relativo a las conservas, hay acuerdo unánime.

El señor BARROS.—Y respecto de los jugos también, pues son conservas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El acuerdo se refiere a las conservas. Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

Se va a votar lo relativo a los jugos de fruta.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la frase: “jugos de fruta”, dentro del artículo 27.

—(Durante la votación).

El señor BARROS.—Voto contra el impuesto a los jugos de fruta y a las conservas.

—Queda eliminada la frase (15 votos por la negativa, 4 por la afirmativa, 1 abstención y 4 pareos).

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, corresponde votar el artículo 28 propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si no se pide votación, daría por aprobado el informe de la Comisión.

El señor WACHHOLTZ.—Con mi voto en contra.

El señor IBÁÑEZ.—Y el mío también.

El señor BARROS.—Con el mío también.

El señor PABLO.—Es un solo todo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*Se aprueba el artículo (11 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 1 abstención y 4 pareos).*

El señor WALKER (Secretario).—Los artículos 15 y 16 del primer informe pasan a ser 28 y 29, sin enmiendas.

El 17 pasa a ser 30, sin modificaciones, según la Comisión de Educación. La de Hacienda propone reemplazar, en el inciso segundo, las palabras “de los mismos impuestos adicionales” por “del valor CIF”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el artículo 30 propuesto por la Comisión de Hacienda.

—*(Durante la votación).*

El señor BARROS.—Los profesionales debemos pagar las patentes con 1000% de recargo.

El señor MAURAS.—¿El artículo en votación se refiere a las patentes profesionales?

El señor VIDELA LIRA.—Es el artículo 30 propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario le dará lectura.

El señor WALKER (Secretario).—Es el artículo que dice así: “Facúltase al Presidente de la República para establecer por decreto del Ministerio de Hacienda, previo informe del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, impuestos adicionales hasta del 100% del valor CIF sobre las mercaderías de origen extranjero incorporadas en productos elaborados, semielaborados...”.

El señor PABLO.—¿Es el artículo 30!

El señor MAURAS.—He hecho la consulta, porque muchos señores Senadores han creído votar el artículo relativo a las patentes profesionales. Si fuera así, habría que repetir la votación. ¿Cuál es el precepto que se vota y qué dice?

El señor WALKER (Secretario).—Es el referente a Arica y lleva el número 30. La Comisión de Educación propone aprobarlo sin modificaciones, y la de Hacienda recomienda reemplazar la frase “de los mismos impuestos adicionales”, por “del valor CIF.”

El señor MAURAS.—Es la disposición relativa a Arica. En consecuencia, es valedera mi aseveración de que se estaba votando en el entendido de que se trataba de otra materia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor MAURAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que se encuentra cerrado el debate y estamos en votación.

El señor GOMEZ.—Está cerrado respecto del artículo atinente a las patentes profesionales.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, este artículo aumenta hasta en ciento por ciento el impuesto adicional que rige en el país respecto de los productos industriales manufacturados en Arica. Sobre esta materia, no cansaré al Senado con un discurso. En muchas ocasiones, los Honorables colegas han escuchado nuestros puntos de vista sobre el problema; de manera que ahora seré muy breve.

En repetidas oportunidades, el Senado ha oído decir, a personas más autorizadas, que uno de los factores más importantes para el desarrollo económico de un país es respetar la palabra dada a la gente para que trabaje. Pero la política desarrollada en Chile parece ser contraria a quienes desean trabajar.

Hemos dicho a los industriales de Arica: “Instálense bajo este régimen de tributos y exenciones”. Pero a medida que ha transcurrido el tiempo, esa palabra del Estado —no deseo personalizar— se ha

ido modificando. Cuando se discutió por primera vez este tipo de tributos, se dejó claramente establecido que afectaban exclusivamente a la industria automotriz. Creímos, en especial los Senadores de la zona norte, que sólo hasta allí se ampliaría tal gravamen; pero ahora, en este precepto, nos enfrentamos a una nueva extensión de ese impuesto, que ya habíamos rechazado.

Creo que se están lesionando las bases de la organización económica de una zona importantísima del país.

Antes de terminar mis observaciones y aprovechando la presencia en la sala del señor Ministro de Hacienda, quiero preguntarle si este nuevo impuesto se aplicará exclusivamente según el tenor literal del artículo, o alcanzará también a la industria automotriz, que ya está gravada con un tributo similar.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Me ha hecho una consulta el Honorable señor Maurás, en el sentido de si el impuesto del artículo 31 afectará a la industria automotriz. A ésta ya se aplica; de manera que no hay la intención de imponérselo de nuevo.

El señor MAURAS.—Muchas gracias.

No deseo extenderme más a fondo sobre la materia, pues algunos señores Senadores, con seguridad, abordarán con más detenimiento el problema. Podría referirme al significado que tienen para Arica los posibles o eventuales acuerdos relativos a la ALALC, los cuales, a mi juicio, no favorecen los intereses de nuestro país. Al respecto, cabe señalar que los representantes del Brasil supieron defender porfiadamente los de esa nación. Sostengo, sin ánimo de herir a nadie —me refiero, en especial, a los miembros de la Comisión chilena—, que los intereses de nuestro país no han sido defendidos allí en forma debida.

Como creo que estos artículos inciden en los acuerdos de ALALC, anuncio que en

una próxima oportunidad intervendré sobre esta materia.

Voto que no.

El señor VIAL.—Señor Presidente, cuando se discutió el artículo en la Comisión, los industriales formularon diversas observaciones, que tuvimos el agrado de oír con todo detenimiento.

Se ha hecho cuestión de que se habría contraído el compromiso de no gravar a ciertas industria, que ahora se infringe en este proyecto. En verdad, todas las alteraciones en un régimen impositivo tienen el mismo defecto, si así pudiéramos llamarlo. Evidentemente, si una persona trae capital para instalar cualquiera industria en el país, sobre la base de la existencia de determinados tributos, es lógico que su situación cambie al aumentar aquéllos.

Cuando se concedió esta ventaja a los industriales de Arica, el impuesto en el resto del país era de más o menos 40%, y ahora ha subido a más de 140%. Dichos industriales, después de exponer sus puntos de vista en la Comisión y de escuchar con detenimiento otras opiniones, manifestaron su conformidad con el gravamen. Creo que la redacción del artículo no estaba bien —no sé si se corrigió con posterioridad en la Comisión de Hacienda—, pues en la disposición primitiva se entendía que podía imponerse más del 30% para los productos terminados.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente:

Me siento en la obligación de señalar que los nuevos gravámenes a las zonas que gozan de regímenes aduaneros especiales pueden resultar perjudiciales para los intereses del país, en la forma como vienen planteados.

No diré que sea injusto imponer a dichas zonas un tributo equivalente al 50% del que rige para el resto del país, pues ello no sería serio y estaría en contradicción con el criterio que aquí tantas veces he sustentado; pero debo manifestar mi desacuerdo con la imposición de un grava-

men a determinadas industrias del país, en circunstancias de que dicho tributo podría no regir para las importaciones de idénticos productos, que se efectúen desde determinados países, como lo serían los afiliados a la ALALC.

Ello podría desalentar esfuerzos de industrialización en el país y fomentar importaciones de dudosa conveniencia para el interés nacional.

Me explico: las importaciones de otros países de la ALALC no pagan impuestos adicionales. En virtud del proyecto, se aplicará ese tipo de gravámenes a industrias nacionales; de suerte que bastará incluir los productos de su manufactura en las listas de la ALALC, cosa que se hace por la vía administrativa, para dejarlas en evidente desventaja frente a la competencia de otros países.

Es probable que el Ejecutivo actúe con buen criterio y no surjan los peligros que estoy anotando como posibles; pero también lo es que los funcionarios se equivoquen y cometan errores. En todo caso, la disposición que comento entraña una delegación de facultades, pues deja librado al criterio del Ejecutivo el mantenimiento total o parcial de las leyes especiales, como la 13.039, por ejemplo, y su derogación también total o parcial. Las industrias de las zonas con regímenes aduaneros especiales ya no se sujetarán a los mandatos de la ley, sino a la voluntad del Poder Ejecutivo, cuando no de los funcionarios. Estos serán en adelante quienes digan: "Tal industria continúa; tal otra se cierra". Me parece peligroso el procedimiento.

No tendría ningún reparo en aceptar el temperamento de ir cerrando industrias, por muy establecidas que estén bajo el imperio de la ley, si ello fuese conveniente para los intereses del país. ¿Pero es así? Estimo que no, señores Senadores. Creo que se nos está llevando a una supeditación económica a otras naciones del continente, lo cual, a la postre, ha de

ser lesivo para nuestro desarrollo industrial.

¿Qué exporta Chile a los países del área de la ALALC? Me parece aceptable adquirir de ellos productos con alto grado de elaboración, aunque sean mucho más caros que los tipos medios del mercado mundial, a cambio de que esos países también nos compren productos de alta elaboración; de que intercambiamos manufacturas por manufacturas. ¿Pero es así? No, señores Senadores; no lo es. Lo que vamos a intercambiar son materias primas chilenas, al precio del mercado internacional, por productos de alta elaboración —mejicanos, brasileños, argentinos—, a precios mucho más altos que los del mercado internacional.

Ello, a simple vista, es mal negocio para el país. Me parece que existe el deber de no fomentarlo.

Las negociaciones de la ALALC se han realizado a nivel altamente empresarial. En ellas no han tomado parte el país, ni el Parlamento, ni la industria mediana. La zona norte, que tiene mayor contacto geográfico con el área, no ha sido tomada en cuenta para nada. No ha habido representantes de ella en ninguna conversación. Tampoco los ha habido de los industriales manufactureros chilenos, pues sólo han sido consultados los muy grandes empresarios, en particular, los representantes de empresas productoras de materias primas.

El Parlamento no ha intervenido. ¿Cómo entonces, podría aceptar lo obrado en las negociaciones de ALALC?

Cuando el Congreso se aboque a estudiar todo lo relativo dichas negociaciones, posiblemente se encontrará con grandes sorpresas.

Quiero expresar, también, que el arancel aduanero ya está anquilosado y es urgente su reforma. ¿Por qué el Ejecutivo no envió el proyecto correspondiente, tan-

tas veces anunciado al comienzo del Gobierno del señor Alessandri?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GOMEZ.—Necesito sólo dos minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder al señor Senador el tiempo necesario para terminar su discurso.

Acordado.

El señor GOMEZ.—Decía que el arancel aduanero está anquilosado.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Senador?

El proyecto de reforma de ese arancel aduanero se encuentra en la Cámara de Diputados desde hace tres meses.

El señor GOMEZ.—Mucho me alegra la noticia dada por el señor Ministro, pues hasta el momento el Ejecutivo puede modificar los derechos arancelarios sin necesidad de ley. Está facultado para bajar o subir los derechos adicionales, y eso le basta.

Señor Presidente, sólo quería dejar constancia de esta inquietud. Vendrán días en que el país llorará las consecuencias de la desacertada política que se viene siguiendo, y alguien, aunque sea la conciencia del pueblo, habrá de fijar las responsabilidades. Es probable que para entonces algunos se hayan retirado a la vida privada. En cuanto a mí, tal vez siga bregando en la lid pública y deba responder de mis actos ante el pueblo. Es probable, también, que ese ajuste de cuentas nunca llegue. ¿Pero qué más da? Por pulcritud de conciencia, debemos dejar constancia de nuestras inquietudes en los anales del Senado, pues, como lo expresó John Kennedy, en frase que merece el bronce, "un hombre hace aquello que es su deber hacer cualesquiera que sean las circunstancias personales, cualesquiera que sean los obstáculos y las presiones; ésta es la base de toda la moralidad humana".

Por estas razones, soy contrario a imponer este gravamen en la forma como viene planteado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la enmienda propuesta por la Comisión de Hacienda, para reemplazar, en el inciso segundo del artículo 30, que pasa a ser 31, las palabras "de los mismos impuestos adicionales", por "del valor CIF".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la votación.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde repetir la votación.

El señor WALKER (Secretario).—Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, en esta parte.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Estamos votando el artículo con la modificación.

El señor WALKER (Secretario).—El artículo contiene esa enmienda y no se ha renovado indicación para rechazarlo.

El señor MAURAS.—En consecuencia, lo que se vota es la modificación.

El señor GOMEZ.—Sólo el cambio de la frase "de los mismos impuestos adicionales", por "del valor CIF", que es más conveniente.

El señor MAURAS.—En tal caso, puede haber acuerdo unánime del Senado para aprobar la enmienda, por tratarse de una materia en la cual, al parecer, todos los señores Senadores están de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

El señor GOMEZ.—Si hubiéramos votado nuevamente el artículo, habría habido empate. Deseo dejar constancia de ello.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo referirme a dos cuestiones de procedimiento.

En primer lugar, deseo que, en el momento oportuno, sin perjuicio de trabajar hasta las nueve de la noche, veamos la posibilidad de citar al Senado mañana, de once a trece, con el objeto de terminar el debate de la materia relativa a las municipalidades.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el momento oportuno, la Mesa recabará el acuerdo respectivo.

El señor PABLO.—Entiendo que, de conformidad con el acuerdo de los Comités, esta noche debe quedar despachado todo el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Además, el artículo que se acaba de aprobar está estrechamente relacionado con uno transitorio que deja vigente el impuesto del treinta por ciento sobre determinadas mercaderías, el cual fue redactado a sugerencia del Honorable señor Pablo. O sea, hay una disposición transitoria que es consecuencia de la que acabamos de aprobar.

El señor MAURAS.—Sigamos el orden del articulado, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—¡Al parecer, se desea seguir el desorden del proyecto!

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el momento oportuno, se someterán estas proposiciones a conocimientos de la Sala.

El señor WALKER (Secretario).—El artículo 18 pasa a ser 31, sin modificaciones.

Respecto del artículo 19, que pasa a ser 32 sin modificaciones, tanto de la Comisión de Hacienda como por la de Educación, los Honorables señores Wachholtz, Larraín, Von Mühlenbrock, Curti, Videla, Correa, Vial, Amunátegui, Gómez y Tomic y Pablo para los efectos reglamentarios, han renovado una indicación para interca-

lar entre las palabras “polvo” y “que” la siguiente frase: “que se fabrican en el país y”.

El señor ENRIQUEZ.—Esto corresponde al artículo 33 del segundo informe de la Comisión de Hacienda.

El señor WALKER (Secretario).—Exacto, señor Senador.

Dice el artículo 33 de la Comisión de Hacienda: “Elévase al 50% el impuesto ad valorem establecido por el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 1943, que afecta a la internación de las resinas sintéticas y de los productos plásticos en polvo, que se aforan por las partidas 1087 y 1170 A., respectivamente, del Arancel Aduanero.”

El señor LARRAIN.—Presenté esta indicación con el objeto de corregir el alcance del artículo 32 aprobado por las Comisiones y por el cual se eleva el impuesto “ad valorem” para la internación de las resinas sintéticas y de los productos plásticos en polvo, etcétera, en forma genérica. La justificación dada a esta norma fue que ella serviría para proteger la industria nacional. Es perfectamente lógico el alcance; pero, tal como está redactado el artículo, el gravamen se hace extensivo, no sólo a la internación de materias primas de producción nacional, sino también a la de aquellas materias primas no producidas en el país, con graves consecuencias para un sinnúmero de actividades que se desarrollan normalmente y abastecen nuestro mercado. La indicación fue redactada por el Senador que habla, después de conocer una minuta presentada por la Sociedad de Fomento Fabril, que es muy clara y explícita, sobre la justicia que dicha indicación envuelve. Me permitiré leer algunos acápite de ella, a fin de ratificar las recientes expresiones del señor Ministro, quien nos hizo saber que el proyecto que fija nuevos aranceles aduaneros se encuentra en las Comisiones de la Cámara.

Esta minuta se refiere a la inconveniencia de aprobar una disposición como la señalada cuando se está estudiando un nue-

vo arancel aduanero, en el cual, en forma orgánica, se determinan los derechos de internación en general. Así, los hay que son aplicables desde una tarifa mínima para las materias primas que no se producen en Chile, hasta una máxima que grava a las suntuarias producidas en el país. Dice la Sociedad de Fomento Fabril: "Establecer en consecuencia, disposiciones de excepción, especialmente en lo que respecta a las materias primas que no se producen en el país, como es el caso a que nos hemos referido, resultará altamente lesivo para nuestra producción y, en consecuencia, para el interés nacional."

Con la indicación formulada por mí, se corrige ese defecto mencionado en forma explícita por la Sociedad de Fomento Fabril, pues los gravámenes sólo afectarán a la internación de aquellas materias primas producidas en el país.

En muchos sectores, se desconoce la influencia que tiene en nuestra economía ese tipo de labores. El informe señala que ello significará alza considerable en los costos y, en consecuencia, en los precios de muchos artículos necesarios relacionados, en la práctica, con todas las actividades nacionales. Así, por ejemplo, afecta a la industria de la construcción, donde subirán los precios de las cañerías, techos, sanitarios, "fittings", aislantes térmicos, conductores eléctricos, etcétera; a la industria textil y del vestuario, pues aumentará los precios de hilados sintéticos, calzados plásticos de tipo popular, botones, etcétera; a la industria de la radio y telecomunicaciones: teléfonos, gabinetes para radios, conductores eléctricos; a la agricultura: cañerías, envases para fertilizantes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Entonces, cómo quedará redactado el artículo?

El señor LARRAIN.—La disposición será absolutamente consecuente con las observaciones formuladas: aumentar los gravámenes para aquellas industrias que

utilicen materias primas producidas en el país. Si ello no sucede así, los impuestos no las afectarán.

La única razón para establecer el gravamen es beneficiar y amparar a la industria nacional; pero, mal podría protegerla de un producto no elaborado en el país. Lo contrario sería fomentar la importación de artículos elaborados en el extranjero.

En consecuencia, al agregar la frase mencionada, se repone el verdadero sentido de la indicación y la justa causa que la motivó.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—La frase agregada por el Honorable señor Larraín, en la práctica, elimina todo el rendimiento del impuesto, pues queda sin gravamen la importación de todas las resinas que se traen bajo las partidas que se indican. Me parece que el señor Senador no estaba presente cuando fundé mi indicación. Ella no tiene el propósito de perjudicar la producción nacional de resinas sintéticas y polvos para la producción de plásticos, porque estos productos no existen en el país. Manifesté que el consumo de resinas había alcanzado un nivel tal, que era preciso crear incentivos, a fin de establecer en el país fábricas que las elaboraran.

El señor ENRIQUEZ.—No sólo tiene razón el señor Ministro, sino que, me parece, la indicación renovada está gramaticalmente mal formulada. Por eso, de aprobarse, haría incomprensible el artículo, pues el gravamen fijado en el decreto de Hacienda 2.742, de 1943, se aplica a la internación, a la cifra de negocios y, primitivamente, a la compraventa. El impuesto a la internación, aparte los derechos de aduanas, es el aplicado a las mercaderías extranjeras sobre su valor CIF, una vez nacionalizadas.

En consecuencia, al decir que por estos productos se tributa cuando éstos se fabrican en el país, resulta un contrasentido y es, gramaticalmente, incomprensible. Si el precepto se interpreta según la

intención, se frustraría su verdadera causa: legislar para fomentar la producción de materias primas en el país.

El señor TOMIC.—Está claro, señor Presidente. ¡Votemos!

El señor PABLO.—¡Votemos, señor Presidente!

El señor LARRAIN.—Deseo sólo rectificar un hecho. La redacción, desde el punto de vista gramatical, está correcta, pues, intercalar la frase significa fijar el alcance respecto del de internación a la cual afectará el mayor impuesto.

El señor ENRIQUEZ.—O sea, a los artículos que se fabrican en el país, pues los que se importan no se manufacturan en Chile.

El señor LARRAIN.—Se internan muchos artículos y materias primas que se producen en Chile.

El señor ENRIQUEZ.—Cuando se producen en el país, para los artículos que se internan, se eleva el impuesto; pero, cuando no se elaboran, no se aumenta el gravamen.

El señor TOMIC.—Como la intención es clara, votemos sobre ella, aunque gramaticalmente no lo sea.

—*Se aprueba la indicación renovada (10 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 1 pareo).*

El señor WALKER (Secretario).—Referente al artículo 20, la Comisión de Educación lo propone como 33 y sustituye en el inciso 1º del artículo 3º bis-A, que se sugiere agregar a continuación del artículo 3º bis de la ley Nº 12.120, la cifra "2%" por "4%". Por su parte, la de Hacienda recomienda reemplazar el guarismo "4%" por "2%" y rechazar la modificación de la de Educación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor PABLO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Previendo el desfinanciamiento del proyecto, como consecuencia del rechazo de algunos de los tributos establecidos —efec-

tivamente así ha ocurrido—, en su oportunidad presentamos indicación para que el impuesto a la compra de moneda extranjera, en metálico o en billete, se elevara de dos por ciento a cuatro por ciento. Como en realidad las circunstancias previstas se han presentado, considero de toda justicia reponer el financiamiento propuesto por nosotros.

Se trata de que el dólar o cualquiera otra moneda adquirida en el área libre de corredores, que sirve para viajar o, incluso, para sacar dinero del país —hecho reconocido por todos los sectores— pague impuesto. Desde ese ángulo, esta moneda es mercadería. Y tal medida no se refiere a la que sirve para comprar mercaderías en el exterior o a la invertida en bienes de capital; de manera que no afectará al proceso económico y hará posible un financiamiento adecuado.

Por estas razones, estimamos conveniente aprobar el informe que recomienda tal predicamento.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo aprovechar la circunstancia de que el señor Ministro de Hacienda está presente para que se deje esclarecido qué se entiende por cambio libre bancario, pues en este tipo de cambio existen ventas a plazo a otros precios, y de improviso nos encontramos con que se aplicará el impuesto a las transacciones a futuro. Deseo que se haga luz sobre el particular.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Senador?

No tengo ningún inconveniente en responder a Su Señoría. Cuando en la Comisión se analizó el rendimiento de este impuesto, se consideró la urgencia de aplicar el porcentaje aquí consignado. No se estimó indispensable elevarlo más allá del 2% y fue necesario circunscribirlo al cambio de corredores, o sea, a divisas no empleadas en la exportación.

El señor WACHHOLTZ.—La redacción, precisamente, no dice eso. ¡No es clara! Expresa: "con excepción de aquella que

se efectúe al tipo de cambio libre bancario". Entiendo que se refiere al precio que fije el tipo de cambio libre bancario.

El señor LARRAIN.—Ni aun con esa aclaración quedaría bien, pues debería decir: "que se cotice en el cambio de corredores", ya que hay diversos tipos de cambio. Por ejemplo, uno de ellos es el que se transa al contado, el que publican los bancos, y otro, a futuro.

El señor PABLO.—¡Es el único que existe en los bancos...!

El señor LARRAIN.—Si no se precisa la disposición, quedarán afectas a este impuesto las importaciones a futuro, lo cual no puede estar en el ánimo de los señores Senadores.

El señor WACHHOLTZ.—Me congratulo de que mi observación haya despertado interés de parte de los señores Senadores. Sostengo que, mediante el precepto, se aplicará impuesto, no sólo a las operaciones del cambio de corredores, sino también a aquellas del cambio libre bancario con ventas a futuro. Y esto es algo que no está en el ánimo del señor Ministro, como lo ha expresado, pero que fluye de la redacción del proyecto.

El señor ENRIQUEZ.—Está en votación una indicación renovada al artículo primitivo; o sea, es la misma tendiente a cambiar el porcentaje de dos por ciento a cuatro por ciento.

El señor PABLO.—La redacción es clara.

El señor ENRIQUEZ.—No lo es.

El señor VIAL.—Acabo de oír al señor Ministro que estima elevado el aumento a cuatro por ciento. En realidad, ésa es nada más que una opinión, pues no nos ha dado razones que abonen su parecer.

Yo soy francamente partidario de aceptar la indicación del Honorable señor Pablo. Estimo que las personas que salen de viaje, y con mayor razón aún quienes pretenden sacar su dinero del país, no tienen ninguna justificación para considerar muy gravoso que se les haga pagar, en vez del precio actual, 100 pesos más.

Ello significa 3 millones 200 mil escudos más.

Con la exención de las conservas y la aprobación de la idea del Honorable señor Larraín sobre los plásticos, tenemos un menor ingreso de más de 4 mil millones de pesos. Entonces, no se puede argüir que este proyecto no está financiado, porque estamos ofreciendo un financiamiento, ¡y precisamente con impuestos directos, que todos los señores Senadores consideran ideales!

Por eso, insisto en la conveniencia de aprobar la indicación del Honorable señor Pablo.

El señor TOMIC.—¿Me permite, señor Presidente? Quiero preguntar al señor Ministro de Hacienda si le entendí mal cuando le oí decir que estimaba conveniente la indicación del Honorable señor Pablo, limitada al cambio de corredores.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—No he dicho eso.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Comité Radical ya ha completado su tiempo.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder más tiempo al Honorable señor Wachholtz.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Me opongo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor WACHHOLTZ.—Ruego a Su Señoría permitirme hacer una aclaración.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Votaré negativamente.

El señor WACHHOLTZ.—Está mal redactado el precepto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Mantiene su oposición, señor Senador?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Sí, señor Presidente, porque queremos terminar luego. Me gusta mucho oír al Honorable señor Wachholtz, pero prefiero acelerar el despacho del proyecto.

El señor BARROS.—Le cedo el tiempo del Comité Comunista.

El señor WACHHOLTZ.—Muchas gracias, señor Senador.

La intención es exceptuar del pago de este impuesto a las monedas que se venden al tipo libre bancario. No se habla del mercado libre bancario, sino del tipo, y el tipo es el precio. De manera que pagarán impuesto —y el señor Ministro dice que no es lo que persigue— las ventas “a futuro” del mercado libre bancario. Esto no puede ser, señor Presidente.

En cuanto al monto, tiene razón el señor Ministro al preferir la tasa de 2 por ciento y no la de 4 por ciento, porque, si se fija ésta, no se venderán divisas en el mercado de corredores, sino en la llamada bolsa negra de corredores, como ya se hace. Con mayor razón se hará esto si se impone un tributo elevado a las compras y ventas de divisas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra, dentro del tiempo del Comité Comunista.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor BARROS.—Cedemos nuestro tiempo al Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—El problema es de claridad meridiana, según el tenor del artículo. Hace falta, empero, una aclaración. Dice el precepto que las divisas que no se liquidan al tipo libre bancario estarán afectas al impuesto por él establecido. ¿Y qué es el tipo de cambio libre bancario de que habla la disposición? El que rige en los bancos en la actualidad, fijado en 2.030 ó 2.050 pesos por dólar. Pero las transacciones que se efectúan en el mercado bancario “a futuro”, a un valor más alto o al que sea, corresponden a divisas del mercado bancario, pero no se pueden liquidar al tipo libre bancario. Entonces, como decía el Honorable señor Wachholtz, quedan afectas a este gravamen. El asunto me parece meridianamente claro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Comité Liberal.

El señor WACHHOLTZ.—Debemos rechazar esta disposición.

El señor IBAÑEZ.—Deseo advertir al Senado que antes fue necesario derogar el impuesto a las transacciones de divisas, debido a los innumerables inconvenientes a que dio lugar.

El señor QUINTEROS.—Y porque no había divisas.

El señor IBAÑEZ.—En la Comisión de Hacienda, me opuse a la idea de restablecerlo, no obstante estar plenamente de acuerdo, como lo declararé, con que se gravaran los actos o contratos en que se realiza este tipo de transacciones, pues, desde un punto de vista monetario, me parece completamente herético establecer impuestos a las transacciones de monedas.

En todo caso, estimo que este debate carece ya de objeto. No vale la pena continuarlo, por estar muy claras las diferentes posiciones.

Por último, considero necesario modificar la redacción del artículo, con el fin de acoger las explicaciones del señor Ministro de Hacienda y el Honorable señor Wachholtz.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para reemplazar en este artículo la frase “con excepción de aquella que se efectúe al tipo de cambio libre bancario” por esta otra: “con excepción de aquella que se efectúe al tipo de cambio de corredores”.

El señor WACHHOLTZ.—Me opongo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra a algún Comité que no haya hecho uso de su tiempo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Ya ha escuchado la Sala la proposición del señor Ministro. ¿Habrá acuerdo para aceptarla?

No hay acuerdo.

En votación.

El señor ENRIQUEZ.—Lo único que

debe votarse es la indicación renovada para alzar este impuesto, del 2 por ciento, al 4 por ciento.

El señor WALKER (Secretario).—Todavía no está en votación el informe de la Comisión de Educación que propone tal aumento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahí va la enmienda con respecto al tipo de cambio.

El señor VIDELA.—No, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se requiere el acuerdo unánime para aceptar la proposición antedicha.

El señor WACHHOLTZ.—Me opongo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Pero si el Honorable señor Wachholtz fue quien la formuló!

El señor WACHHOLTZ.—Entiendo que estamos en condiciones de rechazar el artículo, ya sea el de la Comisión de Educación o el de la de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No hay indicación renovada para suprimir el artículo.

El señor WACHHOLTZ.—Pero podemos plantearla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se está votando la aprobación o rechazo de la modificación. No se puede desechar el artículo, por el motivo expuesto.

El señor WACHHOLTZ.—Entonces, apruebo la modificación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor Wachholtz ha retirado su negativa.

¿Habría acuerdo unánime de los Comités para aprobar la modificación?

Acordado.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el informe de la Comisión de Educación que propone sustituir la cifra "2%" por "4%".

—(Durante la votación).

El señor TOMIC.—Dejo constancia de que el pareo que yo tenía con el Honorable

señor Alvarez ha sido transferido al Honorable señor Echavarri.

El señor MAURAS.—Como, a mi juicio, se han eliminado algunas disposiciones que producen financiamiento, voto que sí.

—Se aprueba (13 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 1 pareo).

El señor MAURAS.—En vista de que está por llegar la hora en que sólo se podrá votar, solicito del señor Presidente que, respecto del artículo siguiente, relativo a la creación de la Universidad del Norte, recabe el acuerdo de la Sala para poder tener las mismas posibilidades de discusión que sobre las disposiciones anteriores, o sea, para conceder cinco minutos a cada Comité. Se trata de un asunto importante, que vale la pena debatir.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Para ello se requiere al acuerdo unánime de los Comités, y hay oposición.

El señor MAURAS.—Es un problema trascendental.

El señor QUINTEROS.—Como muchos otros señores Senadores, estimo que, a pesar de nuestra voluntad y deseo de despachar completamente el proyecto hoy día a las nueve de la noche, hay pendientes asuntos de tal magnitud y gravedad, como el de la Universidad del Norte y otros, que podríamos reunirnos en sesión mañana, por ejemplo, de once a una, para continuar votando esta iniciativa.

El señor PABLO.—No hay acuerdo.

El señor VIDELA LIRA.—Me opongo.

El señor BARRUETO.—No hay acuerdo.

El señor QUINTEROS.—Respeto la opinión de los señores Senadores que han expresado su desacuerdo; pero me atrevo a pedirles que expliquen, en homenaje a la cortesía que debemos guardarnos, la razón de su actividad, porque se trata de algo que conviene a todo el mundo.

El señor PABLO.—Yo contestaré al señor Senador.

Me he opuesto porque realmente el otro día previmos el hecho de que a las nueve de la noche no alcanzáramos a despachar el proyecto y, por eso, acordamos seguir votándolo. Además, su aprobación tiene mucha urgencia.

Por tales razones, somos partidarios de continuar el debate hasta su total despacho. Por otro lado, hay considerable número de personas pendientes de su aprobación, y queremos que mañana lo trate la Cámara en tercer trámite constitucional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor González Madariaga.

El señor BARRUETO.—No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo dicho por el Honorable señor Pablo es efectivo; pero apenas vamos en la mitad del proyecto, de trascendencia extraordinaria.

¿Por qué se invoca que afuera hay interés en el pronto despacho del proyecto? ¿Por qué el Parlamento no tiene la suficiente solvencia y responsabilidad para esperar algunas horas y despachar el proyecto en la forma debida? Considero que el Congreso se prestigia legislando con estudio y serenidad y no trabajando como molino para hacer una molienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por no haberse producido acuerdo para modificar lo resuelto por los Comités, corresponde seguir votando, sin debate, todos los artículos.

El señor GOMEZ.—¿Por qué no recaba de nuevo el asentimiento de la Sala, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por segunda vez, solicito el asentimiento unánime de la Sala para modificar el acuerdo de los Comités.

El señor VIDELA LIRA.—No hay acuerdo.

El señor BARROS.—Hay acuerdo.

El señor MAURAS.—Como Comité Radical, se me podría permitir justificar nuestra posición en pocos minutos.

El señor GOMEZ.—Se puede fundar el voto.

El señor BARROS.—¡Fundamos el voto y terminamos mañana!

El señor MAURAS.—Aquí se ha hablado de diversas cosas, incluso de plásticos, helados y chocolates; sin embargo, del único tema espiritual y trascendente que contiene el proyecto, no se puede hablar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a la Corporación que, en realidad, subsiste el derecho de los señores Senadores para fundar el voto.

El señor GOMEZ.—No se puede negar.

El señor WALKER (Secretario).—Respecto del artículo 21, que pasa a ser 34 en el informe de la Comisión de Educación y 35 en el de Hacienda, las Comisiones proponen aprobarlo sin enmiendas.

Los Honorables señores González Madariaga, Aguirre, Correa, Enríquez, Barros, Faivovich, Víctor Contreras, Quinteros, Torres y Alvarez han renovado indicación para suprimir este artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación la indicación renovada.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la indicación renovada para eliminar el precepto referente a las escuelas universitarias dependientes de la Universidad Católica de Valparaíso que actualmente funciona en Antofagasta.

—(Durante la votación).

El señor BARROS.—Voy a fundar el voto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Reglamentariamente, dispone de cinco minutos Su Señoría.

El señor BARROS.—Precisamente, he

escrito mi intervención para poder encuadrarme en ese tiempo.

El concepto moderno de universidad ya dejó muy atrás a las escuelas sacerdotales que funcionaban en la India, en Egipto y entre los judíos. Poco a poco, con el aporte de las ciencias y artes, cronológicamente, Grecia y Alejandría, con sus escuelas filosóficas, fueron abarcando toda la gama de los conocimientos humanos. Más tarde lo hizo Roma y, por fin, dos universidades que no estaban limitadas a los conventos y al clero: la de París, para la Teología, y la de Bolonia, para la jurisprudencia. Pero, posteriormente, ambas ampliaron sus conocimientos. Su ejemplo cundió como semillero; y así fueron apareciendo en el mundo otras universidades con círculos o facultades, y fue instituyéndose el primer grado o Bachiller, y el segundo grado o Licenciado. Maestros, en París, o "Magister". Doctores titulados en Bolonia. Y así nacieron sucesivamente las facultades de Filosofía, y Letras, Teología, Derecho y Medicina.

Pero en muchas de ellas prevaleció el espíritu oscurantista. Sin ir más lejos, leeré lo que Valentín Letelier expresaba de la Universidad de Salamanca, en su obra "Filosofía de la Educación". Decía: "En la Universidad de Salamanca, que para los españoles no era la principal de la península, sino la más grande del mundo, no se enseñaron hasta después de 1788 las leyes inmortales de Newton; se negaba la circulación de la sangre cuando ya habían transcurrido 150 años desde que Harvey había desaparecido de la escena del mundo; y en una oración apologética pronunciada en honor de España el mismo siglo XVIII, se dice de las matemáticas, se dice de las ciencias exactas por excelencia, que son simples artificios inventados para pasar el error por la verdad".

Triste experiencia tenemos, señor Presidente, de la educación en el siglo pasado y aun en el presente en nuestra patria. El

Estado docente ha ido perdiendo prestancia día a día. Sumarios, exámenes fuleros, agresiones a profesores de Estado; alumnos inscritos en clases privadas y regularmente a la vez, aceptando dualidad por si reprueban en determinada clase de educación.

El historial de defensa del Estado docente tiene sus adalides en don Miguel Luis Amunátegui, don Diego Barros Arana y don Valentín Letelier, en tiempos pasados, y en don Luis Galdames y don Raimundo del Río, en época contemporánea. En la Cámara de Diputados ha hecho defensas clarividentes a este respecto nuestro camarada César Godoy Urrutia.

No deseo traer aquí el caso del reverendo padre Bruno Rychlowsky, quien pretendió optar al cargo de Profesor Extraordinario de Filosofía e Historia de la Educación del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Uno de los plagiadores más grandes que ha visto la comisión examinadora, donde el profesor del Instituto Pedagógico don Roberto Muni- zaga Aguirre calificó al fraudulento reverendo de "un caso de verdadera falta de respeto a la Universidad de Chile, a la Facultad de Filosofía y a la enseñanza que imparte el Instituto Pedagógico".

La enseñanza universitaria no es una industria sometida a la ley de la oferta y la demanda. Por otra parte, ha dicho Valentín Letelier que si el Estado que forma maestros es incapaz de dirigir la educación, no se ve por qué sería capaz de dirigirla la Iglesia, que se ha opuesto en el pasado a la abolición del fuero eclesiástico, la institución del matrimonio civil, del cementerio laico, la libertad de cultos, etcétera. Hay un lógico antagonismo entre la potestad temporal y la espiritual. ¿Por qué ha de ser el Fisco quien continúe subvencionando la educación particular? ¿Ocurre esto en Inglaterra Estados Unidos, Francia? ¡No, señor Presidente!

Por eso, hemos renovado esta indicación para eliminar el artículo 21.

Y por último, recurro a lo que ha escrito, en su obra "Tradición y tarea universitaria" don Juan Gómez Millas respecto a las condiciones y exigencias para el establecimiento de nuevas universidades.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Han terminado los cinco minutos que correspondían a Su Señoría.

El señor BARROS.—En dos minutos más, termino.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para conceder dos minutos más al Honorable señor Barros.

El señor CURTI.—Ha dicho bastante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Acordado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BARROS.—Hay mucho más que decir, todavía.

Dice así el señor Gómez Millas, ex Rector de la Universidad de Chile, en la página 101 de su obra:

"El establecimiento de instituciones de educación superior en los diversos países de América, sin el examen previo, acucioso de los recursos humanos y económicos con que se cuenta para ponerlas en marcha en buenas condiciones, ha demostrado, en numerosísimos casos, haber sido un error y haber contribuido directa e indirectamente a rebajar los niveles de esa misma educación a que se pretendía servir. La repetición de este error ha conducido a la auténtica educación universitaria a situaciones sin salida, de las cuales es inútil lamentarse más tarde. De esta manera, numerosas instituciones equivocadamente llamadas universidades, lejos de ser un estímulo e impulso para el progreso nacional, han sido y siguen siendo una mera carga económica y una simple ilusión.

"La fundación de una Universidad supone la existencia de diversas condiciones previas, que representen una garantía pública de su corrección y de su sana eficiencia. Se requiere, por tanto, la existencia de un grupo suficiente de profesores e investigadores calificados a disposición de la nueva universidad; que este personal docente y científico pueda cubrir por lo menos un grupo amplio de las ciencias básicas que la cultura fundamental universitaria exige a un nivel superior; que se disponga de los fondos para instalar los edificios necesarios, a fin de atender tanto las funciones docentes y de investigación que esa universidad pretende realizar, como las facilidades en laboratorios, bibliotecas y servicios anexos indispensables para impartir una enseñanza adecuada, y que la ordenación de disciplinas científicas y exigencias escolares responda realmente a los niveles propios de la enseñanza superior. La verificación de estos hechos está encomendada por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile a su Consejo Universitario, organismo que, por su experiencia y carácter nacional, independiente de influencias transitorias o locales, está capacitado para juzgar, con beneficio para todos, acerca de la instalación de nuevas universidades."

Señor Presidente, se aprobó esta mañana que el Consejo de Rectores podía tener personalidad jurídica; pero las votaciones serán siempre adversas a la Universidad de Chile, por seis votos contra uno.

Los cursos que la Universidad Católica de Valparaíso desarrolla por intermedio de la supuesta Universidad del Norte, los imparten profesores que, en muchos casos, ni siquiera son bachilleres, y, en otros, ni siquiera tienen título universitario.

Se realizan allí cursos de pesca, pedagogía y algunos de tecnología.

¿Justifica ese hecho el concepto de universidad para esas dependencias?

Por último, termino dando la opinión

del actual rector de la Universidad de Chile, señor Eugenio González, y la de su Secretario General, señor Alvaro Bunter: "...atenta contra el Estatuto Universitario. Este establece taxativamente que ningún plantel universitario particular puede crearse legalmente sin previo informe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile. Y esa disposición del Estatuto Universitario no ha sido derogada. Parece ocioso abundar en razones de orden pedagógico y científico, profesional y técnico que aconsejan poner término a esta proliferación de universidades particulares callampas que se propicia con esta mañosa forma de legislar. Chile goza en los países de Latinoamérica de un bien ganado prestigio educativo. Corremos el peligro de perder ese prestigio y de minimizar la formación de profesionales y la investigación científica, dos de las tareas fundamentales de una universidad".

Por estas razones, votaremos negativamente el infundio legal que podría convertirse en el artículo 27 del proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Continúa la votación.

El señor WALKER (Secretario).— Está en votación la indicación renovada.

El señor BARROS.— La voto favorablemente.

El señor VIAL.— Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Puede fundar su voto, señor Senador.

El señor VIAL.— He escuchado con toda atención las observaciones del Honorable señor Barros, algunas de las cuales deseo rectificar en esta ocasión.

Sostuvo el señor Senador que las universidades de Inglaterra carecen de subvención fiscal y se financian con sus propios recursos. En verdad, eso ocurría en tiempos del ilustre educador don Valentín Letelier, pero las circunstancias han cambiado. Ha transcurrido mucho tiempo desde entonces y, debido a las difi-

cultades económicas que implica el progreso de la ciencia en muchas ramas que exigen la instalación de laboratorios muy costosos, cuya importancia es reconocida por los gobiernos, ha ocurrido que universidades inglesas, como las de Oxford y Cambridge, que hasta hace no mucho rechazaban la ayuda fiscal, hoy día, como pueden comprobarlo mis Honorables colegas y corroborarlo el propio señor Ministro de Educación, presente en la Sala, obtienen gran parte de su financiamiento de la ayuda fiscal.

Tengo a mano un estudio sobre el financiamiento de dos de las más importantes universidades de los Estados Unidos: la U.C.L.A., de California (University of California, Los Angeles) y el M.I.T. de Boston (Massachusetts Institute of Technology), que cubren sus gastos en 88% y 76,9%, respectivamente, con ayuda proveniente del Gobierno de ese país. De modo, pues, que los argumentos dados por el señor Senador no pueden impresionarme. Me atengo a los antecedentes que he citado.

Voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La razón que nos mueve a votar en favor de la indicación la hemos dado en más de una oportunidad. Somos partidarios de que exista un instituto universitario superior a cuya opinión debe sujetarse el establecimiento de nuevos planteles de esta índole, a fin de no crear, en forma parcelada, nuevas universidades.

El señor MAURAS.— Pido la palabra.

Trataré de ser breve y de ajustar mis observaciones a los cinco minutos de que dispongo, pero ruego a mis Honorables colegas que tengan la benevolencia de prorrogármelo por dos o tres minutos si no alcanzo a terminar en el plazo reglamentario.

Discutimos un problema de gran trascendencia. Me cuento entre los Senadores

firmantes de la indicación primitiva. Lo hice por razones reglamentarias.

Se trata de una indicación para suprimir el artículo, cuyo texto me abstendré de leer, por ser de todos conocido. El problema tiene dos alcances: uno de orden educacional y otro patrimonial.

La Universidad del Norte, llamada así popularmente, no es sino un establecimiento que imparte algunos cursos de enseñanza superior, con sede en Antofagasta, y dependiente de la Universidad Católica de Valparaíso, en todo lo relativo a su funcionamiento y al otorgamiento de títulos.

Pero esa institución denominada Universidad del Norte, ¿dejaría de tener ese carácter por el hecho de que los títulos correspondientes a estudios impartidos en Antofagasta sean conferidos en Valparaíso? Este es un problema típico de descentralización, no sólo de carácter administrativo, pues recae en un concepto que tiene otros valores, con algunas implicancias también de orden espiritual.

¿Cuál es el concepto patrimonial involucrado en esta indicación?

Que hasta para firmar una escritura hay que pedir asentimiento a la Universidad Católica de Valparaíso.

En el mundo de hoy, es indispensable que los centros de estudio tengan relaciones internacionales, lleguen a acuerdos, pacten becas, etcétera. No obstante, toda la enseñanza superior en el norte de Chile está supeditada a lo que ocurre en la Universidad Católica de Valparaíso.

Ningún alumno, ningún profesor dejarán de ser más católicos o menos católicos, más laicos o menos laicos, si estudian en ese establecimiento católico de Antofagasta o estudian y reciben su título en el otro establecimiento católico de Valparaíso. Este es un país organizado y el Estado docente es parte de esa organización. ¿Qué es el Estado docente? ¿Es un concepto espiritual? ¿Es laico? ¿Tiene re-

ligión? No. El Estado docente es algo muy claro. Es, a mi juicio, aquél en que la ley determina el grado de conocimiento que en una materia determinada debe tener una persona, para optar al título respectivo.

El Estado docente, en consecuencia, es parte de nuestro ordenamiento. Trata de dar un título a quienes pretenden una profesión.

¿Tiene tal título una marca espiritual o religiosa? No. Es una gradación de estudios: para ser abogado hay que tener tales estudios; para ser médico, tales otros. Al país y al Estado docente no le puede interesar, cuando se cumplen esas condiciones, quién da el título.

¿Puede la Universidad, cualquiera que sea, decir que nos interesa establecer para esos alumnos que Alá es Dios y Mahoma su profeta o Cristo, hijo de Dios? No, no es éste el problema en debate.

Quienes están en contra del artículo y, en consecuencia, en favor de la indicación renovada, lo están por una cuestión de ordenamiento jurídico y democrático.

La concesión de esos títulos está reglada en Chile. ¿Dónde lo está? En el decreto con fuerza de ley N° 280, de 1931. Han pasado largos treinta y tantos años, pero no ha sido modificado. Allí se dice cómo se crean las universidades y cómo debe procederse. En consecuencia, tienen razón quienes sostienen que este artículo suplanta al Estado. Reconozco que tal argumento es valedero; que dicho artículo suplanta al Estado. ¿Y quién representa al Estado en esta cuestión fundamental? El Consejo Universitario. Es él quien lo representa, a Chile, en esta materia. El artículo lo suplanta. ¿Fue una intención oculta o dañada la de quienes pretendieron traer ese artículo al debate de esta Corporación? No, porque los tiempos cambian, la vida moderna impone otras condiciones y además, porque hay precedentes muy importantes.

Yo tenía un discurso sobre esta materia. Me veo precisado a resumir mis conceptos.

¿Cuál es ese precedente? La Universidad Austral. Un día, en el sur del país, se sintió la necesidad de crear una universidad. ¿Cómo se hizo? Un señor Senador formuló indicación, en un proyecto, para dar cien millones de pesos de la época a la Universidad Austral. Y aquí se admiraron y se preguntaron: “¿Qué Universidad Austral es ésa? ¿Dónde funciona? ¿Cómo funcionará?” Se contestó: “Con estos cien millones de pesos”. Y así se empezó a crear.

¿Qué ocurrió después?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor MAURAS.—Necesito sólo cuatro minutos más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder cuatro minutos más al Honorable señor Maurás.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAURAS.—Muchas gracias.

¿Y qué sucedió después? Que ahora la Universidad Austral tomó su camino legal. Recurrió al Consejo de Defensa Fiscal, al Consejo Universitario y, con posterioridad, mediante los fondos que reiteradamente le dio el Congreso, se constituyó jurídicamente. En ese debate hubo opiniones muy importantes, que nos servirían en esta oportunidad para justificar nuestra posición, pues corresponden a personas mucho más calificadas que nosotros para apreciar este problema.

Pues bien, deseo recordar, además, que, no obstante lo ocurrido con la Universidad Austral, los cursos de la Universidad del Norte han seguido un camino diferente: ellos dependen de la Universidad Católica de Valparaíso.

He aquí, en breves frases, lo que es la

Universidad Católica del Norte. Fue creada de común acuerdo entre la Universidad Católica de Valparaíso y la Compañía de Jesús. Esta congregación se encargaría de la administración y del financiamiento, y a la Universidad Católica corresponderían la tuición académica y el otorgamiento de los títulos y grados.

Hay una cosa que puede hacer el Senado, sin pretender suplantar al Consejo Universitario: dar a la Universidad Católica del Norte derechos patrimoniales y decir a sus directivos, de acuerdo con el artículo 556 del Código Civil: “Señores, dispongan de sus bienes”. Y es muy importante hacerlo, pues hay gente del norte, muy arraigada a su tierra, que ha dejado legados a ese plantel y éste no puede recibirlos por toda la tramitación burocrática que existe en el país y que no sólo es atributo del Estado, sino un mal de Chile. Ahí está la Universidad Católica sin poder recibir los bienes que habitantes del norte le han legado. Entonces, ya llegará el momento de aclarar este concepto.

Pero hay algo más que explicaré brevemente.

En 1960, se dictó una ley semejante a ésta. ¿Qué pasó con ese precepto legal? Lo mismo que ocurrirá con esta iniciativa si es aprobada, pues todos sabemos que el Excelentísimo señor Alessandri tiene las mismas razones para los mismos hechos. Ese año se dictó una disposición igual a ésta y el Presidente de la República la vetó. Lo hizo basado en estos conceptos: la rechazo —dijo— por considerar altamente inconveniente dar autonomía universitaria a unos cursos que no constituyen en la actualidad una universidad jurídicamente estatuida, y porque, además, dichos recursos gozan en la actualidad de todas las prerrogativas que las leyes confieren a la Universidad Católica de Valparaíso de la cual forma parte.

No me cabe duda de que el Primer Man-

datario vetará la disposición si ella es aprobada. Pero eso no pesa en mi ánimo ni tampoco en los conceptos que emito. Lo que deseo decir simple y llanamente, es que en cualquiera iniciativa pretendere- mos — y para ello espero que me acompañen algunos señores Senadores— dar a esa universidad independencia patrimonial, y la ayudaremos en el Consejo Universitario —si esta noche no tiene suerte— con el objeto de que obtenga las posibilidades educacionales a que tiene derecho. Mientras tanto, aun cuando el problema es claro para mí, tiene facetas que, en mi concepto, impiden que pueda resolverse mediante un voto negativo o positivo. No obstante, estamos impelidos a hacerlo. Pesa en mi ánimo el hecho de que también la asamblea nacional de mi partido, autoridad superior al comité ejecutivo, ha dado su opinión y no nos ha dejado liberados en este problema. Pero no cabe duda de que estos antecedentes no pesaron en la autoridad de mi partido en su oportunidad. Ha transcurrido mucho tiempo después de esa orden, que no ha sido retirada. En consecuencia, espiritual y doctrinariamente, con la convicción más acabada de no dañar en absoluto ningún concepto espiritual, considero que puedo abstenerme de votar.

El señor ENRIQUEZ.—Lo que se persigue con esta disposición es muy simple: crear, al margen y en contra de la legislación vigente, una universidad; y en forma, a mi juicio, totalmente innecesaria e inconveniente. Nadie se opone a que la Universidad Católica de Valparaíso quiera dar el rango de universidad a los cursos que tiene en Antofagasta, pero siempre que se someta para ello a las disposiciones del Estatuto Universitario ya citado y al Consejo Universitario, el cual, sopesando los antecedentes y la calidad de la enseñanza que allá se imparte, podrá dar o negar su autorización. Pero el artículo en debate va todavía más lejos,

porque lo que se quiere, en el fondo, es lograr que no existan impedimentos para crear nuevas universidades en el país. Se pretende que esos cursos universitarios en Antofagasta salgan armados de punta en blanco, convertidos en universidades con todas las prerrogativas que ellas tienen en virtud de leyes generales y especiales y previo reconocimiento por el Consejo Universitario.

Leyes particulares y especiales han concedido a las universidades actualmente reconocidas por el Estado el derecho a otorgar títulos y grados en diferentes carreras. Los cursos de la Universidad del Norte pasarán a gozar de esas franquicias de inmediato en virtud de una disposición legal con la que el Congreso invadiría la ordenación jurídica a que se refirió el Honorable señor Maurás.

Esto es para nosotros, los radicales, una cuestión de principios. Aceptamos el Estado docente bajo un supuesto: el de la democracia, de este régimen republicano representativo, con amplio imperio de la libertad. Por eso —repito— nuestro Estado docente se concilia perfectamente con la disposición constitucional que garantiza la libertad de enseñanza. Los parlamentarios radicales hemos evidenciado en una y otra oportunidad nuestro respeto por la libertad de enseñanza. Yo mismo he servido por 30 años en una universidad particular, la de Concepción; pero puedo decir al Honorable Senado que disposiciones para excluir a esa Universidad de la fiscalización del Estado en materia de seriedad en sus estudios o de la mínima enseñanza que debe impartir, las he votado en contra siempre. No veo ahora la razón de este privilegio, para cursos....

El señor BARROS.—Cursillos.

El señor ENRIQUEZ.—...universitarios existentes en Antofagasta. Si desear adquirir verdadera calidad universitaria, que cumplan los requisitos necesarios;

pero no pretendan otorgar títulos y grados al margen del control estatal.

Ya está dicho que al buen pagador no le duelen prendas. Si es así, ¿por qué se busca este camino tortuoso? No dudo de que esos cursos sean serios y respetables. Si lo son, que vayan al Consejo universitario; que vengán al Parlamento y muestren su mercadería. No se ha seguido, indiscutiblemente, el procedimiento más apropiado al pretender, y en el segundo trámite constitucional de un proyecto, vulnerar el ordenamiento jurídico conveniente desde el punto de vista democrático.

Abiertamente, rechazo la disposición y voto por la indicación renovada.

El señor VIDELA LIRA.—Señor Presidente, los Senadores liberales votaremos negativamente esta indicación. Lo haremos, porque somos esencialmente respetuosos de la libertad de enseñanza y nos encontramos ante una realidad que nadie puede discutir: la existencia de esa universidad, que ha ido creciendo y desarrollándose hasta llegar a destacarse entre las del país por su eficiencia y el número de sus alumnos.

Rechazo en forma vehemente las palabras del Honorable señor Barros en el sentido de que aquí en el país existen universidades "callampas". Estimo que todas, tanto la de Chile como las demás, constituyen honra para nuestra patria.

Por otra parte, ¿qué establece el Estatuto Orgánico? El permiso del Consejo para las universidades que se creen. ¿Y se puede decir que este plantel universitario será creado? ¿No oyeron, acaso, los señores miembros de la Comisión, la declaración del Secretario de la Universidad Católica en orden a que desde hace muchos años la Universidad de Antofagasta goza de la más completa autonomía; que sólo existía una ligazón que quedó establecida a raíz de su nacimiento, y que la Universidad Católica de Valparaíso no

tiene absolutamente ninguna ingerencia en el manejo de la universidad nortina?

Por eso, no se nos diga hoy que estamos otorgando autorización para crear una universidad. Lo único que hacemos es dar margen para que una que ya existe siga funcionando con todos los atributos de las demás universidades del país; para que continúe desarrollándose en la forma en que lo ha hecho, con un capital que, en la actualidad, mediante inversiones en sus planteles, llega a una suma bastante representativa; para que, al mismo tiempo, aumente su alumnado, que ya alcanza a la cifra de 1.500 estudiantes.

Insisto en que una universidad que ha adquirido tal prestigio en el país es respetable y merece que el Congreso le otorgue facultades para nivelarla con las demás.

Es efectivo que el Presidente de la República formuló observaciones a la ley a que se refirió el Honorable señor Maurás; pero ya el Congreso había aprobado dar vida e independencia a la nueva universidad. El fundamento principal del veto presidencial consistió en que existía un nexo jurídico entre ella y la Universidad Católica de Valparaíso, nexo que no existe, pues es únicamente literal.

Por estas consideraciones, los Senadores liberales votaremos en contra de la indicación en debate y mantendremos la posición adoptada en la Comisión. Por desgracia, no puedo votar por estar pa-reado.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, voto negativamente la indicación, porque las escuelas universitarias que actualmente funcionan en Antofagasta han demostrado, en el corto período de su existencia, reunir todas las condiciones previas a que aludía el Honorable señor Barros, lo que constituye la mejor garantía de que han de impartir adecuada enseñanza en lo futuro.

Esas escuelas están realizando una la-

bor patriótica y son merecedoras, en consecuencia, a que el Congreso les otorgue la facultad que establece el artículo 35, a fin de que tengan validez los títulos concedidos por ellas.

El señor QUINTEROS.—Estoy autorizado por el Comité Radical para votar en este caso.

Se han dado a conocer, en el hecho, todas las razones en favor de la indicación renovada que hemos presentado. Quiero sólo subrayar que quienes la hemos renovado no nos oponemos, en absoluto, a que se constituyan como universidad los cursos universitarios del norte. El problema es otro: existe un procedimiento perfectamente claro, sencillo y justo para que determinados cursos universitarios adquieran categoría universitaria. Lo que pretenden quienes auspician el artículo cuya supresión perseguimos, es prescindir de ese procedimiento y crear, por una vía más que accidental, una universidad.

Si se hubiera sostenido que el sistema actual es injusto; que en el Consejo Universitario hay —o se teme que pueda haber— ambiente hostil a la creación de ese plantel, podríamos pensar que alguna razón asiste a los Senadores de enfrente. Pero nada impide la sujeción al estatuto universitario, por el que se creó la Universidad Austral, perfectamente respetable.

Repito: aquí se trata de si esta universidad, por crearse en el norte, ha de tener el privilegio que se pretende, en el sentido de no someterse a trámites legales existentes y a los cuales se sometieron otras universidades.

Por eso, voto por la indicación renovada.

El señor PABLO.—Señor Presidente, los Senadores democracristianos votaremos en contra de la indicación renovada. Sólo quiero hacer un alcance, porque el fundamento de nuestro punto de vista lo expondrá el Honorable señor Tomic.

Me referiré al discurso del Honorable señor Barros, con mucha calma, porque creo sinceramente injustificada la vehemencia que, en este caso —no es el único—, ha puesto nuestro Honorable colega y amigo, quien tiene experiencia sobre la materia, pues ya en otras oportunidades se han dado subvenciones a universidades particulares. ¡Ha llegado a invocarse el espíritu de don Diego Barros Arana! Me siento algo transportado al siglo XIX. Con la misma claridad, digo a mi Honorable colega que no veo que guarde consonancia ni armonía el principio que defiende con tanto énfasis, a propósito de universidades católicas, con su actitud al tratarse, por ejemplo, de la Universidad de Concepción. Me eduqué siempre en colegios laicos, y fui profesor de esa universidad, que es un instituto particular financiado totalmente con fondos públicos, porque de cada 20 pesos que se le entregan, nueve y fracción debe proporcionarlos el Estado. El resto proviene de la Lotería; de manera que también es de origen público.

Por eso, digo a mi Honorable colega, que invoca el espíritu de épocas pasadas y se remonta al espíritu griego, que mire también lo que sucede hoy en distintas partes del mundo. Así comprobará que el progreso educacional no está reñido con las universidades particulares, ni aun con algunas de confesión religiosa.

En cuanto al problema de fondo, opinará el Honorable señor Tomic.

Voto en contra de la indicación.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, con ocasión de un proyecto de ley que establecía la descentralización de la Universidad del Norte, suscrito por mí en la Cámara de Diputados, una asamblea de mi partido debatió largamente, ácidamente, durante dos días, mi actitud. En esa oportunidad, el cuerpo superior del Partido Radical fijó una posición contraria al criterio sustentado por el que ha-

bla, y tal posición no ha sido modificada por el CEN.

Por esa circunstancia, me veo forzado a votar en favor de la indicación en debate, que suprime el artículo 35, sobre la Universidad del Norte.

No obstante, quiero decir que la labor realizada por la Universidad del Norte, en la ciudad de Antofagasta, merece el aplauso y la felicitación de todos los sectores, porque ha creado un clima universitario, un foco de cultura, que ha hecho que la Universidad de Chile reaccionara e instalara allá un departamento.

Estimo que las dos universidades deben ser descentralizadas, a fin de que el norte pueda contar con cultura, porque esta dependencia, tanto de Valparaíso como de Santiago, impide el desarrollo integral de esos dos organismos.

Lo ideal sería llegar a esa descentralización; que ambos centros educacionales se refundieran y se estableciera una gran universidad independiente, en cuya Dirección no tuviera primacía ningún credo religioso, ningún sector en especial, y a la cual todos estuvieran acceso. Eso sería lo ideal allá en Antofagasta. Por eso, declaro que lucharé, dentro de mi partido y aquí en el Parlamento, para alcanzar esa descentralización.

Quiero, con estas expresiones, desmentir lo sostenido en cuanto a que lo que se ha hecho en el norte no es serio. Ello es extremadamente serio. No lo es, en cambio, el abandono en que se ha mantenido a esas provincias durante muchos años, como tampoco lo es, en especial, la incuria centralista, por la cual quienes llegan a la edad universitaria deben emigrar a otras regiones.

La mayor labor de tipo regionalista que se está realizando en el norte es la de esas universidades, que permiten al hombre nacido allá permanecer en su tierra para beneficiarla con su actividad e inteligencia.

No tengo más que agregar, sino rei-

terar que haré todo lo posible para que la cultura universitaria en el norte sea descentralizada en forma total y definitiva. Ojalá el Parlamento modifique su actitud, porque en la sesión de esta tarde fue rechazada mi indicación que otorgaba recursos para el desarrollo universitario allá en el norte por medio de la Universidad de Chile.

Voto en favor de la indicación, por las razones que señalé al comienzo.

El señor TOMIC.—Seré muy breve, pero me parece indispensable recoger y refutar las expresiones tan ingratas de nuestro Honorable colega señor Barros.

No es verdad que la historia de la enseñanza universitaria profesional haya sido una historia oscurantista. Lo cierto es precisamente lo contrario...

El señor BARROS.—Remítase Su Señoría a la Universidad de Salamanca.

El señor TOMIC.—Por mucho más de cinco siglos —y si Su Señoría quiere, con la Universidad de Salamanca a la cabeza—, la historia de la cultura humana es la historia de esas universidades, y la fuente central de la transformación del saber acumulado fueron esas universidades.

El señor BARROS.—¿Y el incendio de la biblioteca de Alejandría, por Teodosio el cristiano?

Y Eróstrato incendió al templo de Diana, en Efeso.

El señor TOMIC.—Del incendio de la biblioteca de Alejandría, Su Señoría no podría culpar a ningún seguidor de Cristo. Creo que se puede, frente a esa figura para nosotros sobrenatural, para otros egregia en la historia, tener cualquier tipo de reacción, menos la de atribuirle el incendio de la biblioteca de Alejandría. Su Señoría es demasiado culto para recurrir a tales argumentos en estos momentos. En cuanto a Eróstrato, bien sabe Su Señoría que él no se confesaba ni comulgaba.

Digo que, históricamente, no es verdad

lo afirmado respecto de las universidades. Ha sucedido exactamente lo contrario: esas universidades han hecho posible en Occidente, de una manera decisiva, la formación de los valores de que hoy nos enorgullecemos.

Que los tiempos cambian; que, sin duda, el desarrollo de la ciencia y la técnica en los últimos doscientos años —no en los últimos mil quinientos— han extendido las ramas del saber humano a sectores y ámbitos totalmente ajenos a aquellos que son propios y específicos de la Iglesia, ciertamente es verdad. Pero resucitar hoy, en la segunda mitad del siglo XX, el absolutamente falso dilema conceptual del antagonismo esencial entre la fe y la ciencia, verdaderamente resulta por completo fuera de lugar, del tiempo y del espacio.

Espero que nosotros no insistamos en una visión tan provinciana del desarrollo del acontecer y del saber humanos.

Yendo a lo concreto, a la Universidad del Norte, desearía subrayar de nuevo brevemente algunas cosas que han sido mencionadas.

Este es un instituto universitario que abrió la brecha para hacer posible en Antofagasta la formación de profesionales, en beneficio de toda la zona norte, de donde el país obtiene gran parte de las divisas. Allá se necesita, en consecuencia, afirmar la soberanía nacional. Entre otras cosas, es indispensable crear la posibilidad de que los muchachos modestos del norte tengan acceso a los niveles superiores de la educación, en los órdenes científico, tecnológico y humanístico que imparten las universidades. Con ese objeto funcionan los mencionados cursos universitarios en Antofagasta, desde hace ya bastante tiempo. De ahí las dudas que acaba de expresar el Honorable señor Gómez, Senador radical y no precisamente confesional, en el sentido de que fue ese esfuerzo para lograr lo que hoy pretende ser la Universidad del Norte lo

que estimuló a la Universidad de Chile a establecer en Antofagasta un departamento universitario encaminado a prestar servicios concretos al país.

¿Qué hace ahora la Universidad del Norte? Como subrayaba el Honorable señor Videla Lira, no estamos creando un plantel universitario, extrayéndolo de la nada y haciéndolo descender del aire azul. Se trata de un establecimiento docente que está trabajando y enseñando; ha creado una cierta tradición universitaria y tiene por lo menos diez años de desenvolvimiento. ¿Qué enseña? Hay dos escuelas. Una de ellas es el Instituto Pedagógico, para formar profesores de Estado en los ramos de Castellano, Francés, Inglés, Matemáticas y Física. ¿Saben los señores Senadores cuántos alumnos tiene ese plantel? 301 alumnos. Respecto de esta materia, deseo recordar que no hace todavía cuatro meses que analizamos la situación pavorosa en que se encuentra la educación nacional, tanto primaria como media o superior, por la carencia de profesores titulados. Recuerden los Honorables colegas que el 40% de las personas que enseñan en los liceos de Chile carecen de título. ¡Y en este momento pretendemos cerrar una escuela universitaria, con instalaciones modernas —lo digo porque la conozco—, en la cual se da formación pedagógica a 301 alumnos que serán profesores de Estado! También, ahí estudian 52 normalistas.

¿Qué más? Esa Universidad tiene un Instituto Tecnológico, con 158 alumnos que estudian construcción civil; una Escuela Electrotécnica y una de Química Industrial. ¡En el norte, donde están las bases primordiales para el desarrollo de una industria primaria como es la minería, pero lugar en el cual existen también otras industrias! Finalmente, tiene la Escuela de Técnicos Pesqueros, donde se están formando 20 especialistas. ¿Qué objeto tiene hablar de las posibilidades que para el desarrollo económico de Chile tie-

ne esta actividad, si no formamos los elementos humanos sin los cuales tal obra no se podría realizar! El mar está allí desde el comienzo de nuestra historia, así como también las pampas salitreras y los yacimientos de cobre. Seremos potencia económica tan sólo cuando dispongamos de esos elementos humanos técnicamente capaces de transformar esas riquezas naturales en provecho de la economía del país. Y a lograr esa finalidad contribuye, precisamente, la Universidad del Norte. Esas son las labores que cumple dicho instituto, desde hace años.

Nos ha explicado el Honorable señor Maurás la labor desarrollada por ese plantel educacional. Me alegra poder citar un testimonio ajeno a lo que se ha dado en llamar criterio confesional. Soy católico, pero he dicho una y mil veces, como lo ha declarado también mi partido, que nuestra colectividad no es confesional; que está abierta, no sólo a los católicos, sino a todos los chilenos, de cualquiera religión o de ninguna, que acepten su disciplina y programa.

Deseo citar —repito— el testimonio de otras personas, a quienes no se puede atribuir actitud confesional. Se ha dicho que la labor que cumple esa universidad, puede ser calificada de ligera, que realiza cursillos. Yo he destacado la seriedad con que desarrolla su misión educacional. El Honorable señor Maurás expresa que no tiene objeto —en ello tiene toda la razón— que esa labor que ha desarrollado y sigue efectuando en Antofagasta tenga su patentificación en Valparaíso. Reconozcamos, Honorables colegas, que la labor cumplida por ese instituto universitario sirve al país.

Por eso, votaremos en contra de la indicación.

El señor MAURAS.—Deseo rectificar mi voto, dado que el debate adquirió una dirección diferente de la que quise imprimirle al fundar mi voto.

Voto que sí.

El señor WALKER (Secretario).—*Re-*

sultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 2 pa-reos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se repetirá la votación.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 pa-reo.*

El señor PABLO.—Creo que la Mesa debe dar por rechazada la indicación.

El señor ENRIQUEZ.—¡Que dirija el debate la Mesa...!

El señor PABLO.—Estoy dando una opinión.

El señor LARRAIN.—Los Comités tomaron el acuerdo de despachar hoy el proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero sin atropellar el Reglamento.

El señor VIDELA LIRA.—La unanimidad de los Comités, en muchas oportunidades, ha acordado modificar las disposiciones reglamentarias, y Sus Señorías, desde la Presidencia del Senado, han contribuido, en innumerables ocasiones, a proceder de esa manera.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa estima que la situación está prevista en el artículo 167 del Reglamento, en virtud del cual, producido empate por segunda vez, éste deberá dirimirse en la sesión ordinaria siguiente, salvo que se trate de un asunto con urgencia vencida. Pero como tal disposición podría estar modificada por el acuerdo de los Comités, la Mesa desearía escuchar otras opiniones sobre el particular.

El señor PABLO.—Los acuerdos de los Comités tuvieron por objeto despachar el proyecto en el día de hoy. En consecuencia, producido el doble empate, la indicación debe entenderse rechazada, y el problema, resuelto.

Dejo constancia de que el Comité Demócrata Cristiano no apoyará ninguna proposición tendiente a dejar sin efecto los acuerdos anteriores.

El señor ENRIQUEZ.—El acuerdo de

los Comités se adoptó con el propósito de tratar de despachar el proyecto en el día de hoy, pero dentro del régimen normal. O sea, producido el doble empate, debe aplicarse el Reglamento, y, por lo tanto, dirimirlo en la sesión de mañana. Esta situación no fue prevista por los Comités; de manera que no fue materia de acuerdos. No se trata de dar a éstos una interpretación que nunca estuvo en la mente de quienes concurrieron a la reunión.

Pedimos, por nuestra parte, respetar el Reglamento, y que mañana, dentro del juego leal de caballeros que debe existir en el Congreso Nacional, se dirima el empate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es la urgencia?

El señor ZEPEDA (Presidente).—No se trata de la urgencia.

El señor IBAÑEZ.—Quiero hacer un alcance a las palabras del Honorable señor Enríquez. Los Comités no acordaron tratar de despachar el proyecto hoy día, sino despacharlo.

El señor ENRIQUEZ.—Pero se ha producido una situación imprevisible.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Reglamento es claro al respecto.

El señor VIDELA LIRA.—El acuerdo de los Comités de despachar el proyecto en el día de hoy tuvo por objeto pasar sobre las disposiciones reglamentarias. ¿Por qué adoptamos los acuerdos por unanimidad? Precisamente, por esa razón, pues el Reglamento no permite disminuir los plazos en la forma como lo hemos hecho. Queríamos adoptar un procedimiento especial. ¡Si éste es el diario vivir, Honorables colegas! Cada vez que se reúnen los Comités en la sala del señor Presidente del Senado, se busca un procedimiento que, aceptado por unanimidad, permita eludir las disposiciones reglamentarias.

Me pregunto: ¿en qué situación quedarían los acuerdos de los Comités, destinados a despachar el proyecto en el día de hoy, si mañana, por a), b) o c), no se pudiera hacer? Dichos acuerdos deben

cumplirse, pues los Comités resolvieron —repito— adoptar un procedimiento ajeno a las normas reglamentarias, y tal resolución la tomaron por unanimidad.

El señor IBAÑEZ.—El acuerdo de los Comités fue categórico y tiene carácter imperativo. En consecuencia, debemos despachar el proyecto en el día de hoy. A mi juicio, ha quedado zanjada la cuestión, pues la indicación está rechazada después de haberse producido empate en dos votaciones.

El señor QUINTEROS.—Tengo a mano el acuerdo de los Comités. En su parte pertinente, dice: "... conceder cinco minutos por Comité para hacer uso de la palabra durante la discusión de cada artículo (del proyecto) y cerrar el debate sobre todos los artículos que se encuentren pendientes a las 21 horas...". Dicho acuerdo rige, en consecuencia, sólo para los artículos del proyecto, pues no se previó la situación producida en esta sesión, cual es el doble empate en una votación. Por lo tanto, ahora procede aplicar las disposiciones reglamentarias vigentes, o sea, dirimir el empate en la sesión ordinaria siguiente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sus Señorías olvidan que no se han cumplido a la letra los acuerdos de Comités. Algunos Senadores han hablado hasta cuatro veces, no obstante lo acordado.

El señor VIDELA LIRA.—Se les ha concedido la palabra por acuerdo unánime, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Deseo preguntar al Honorable señor Videla Lira si un acuerdo de Comités puede alterar normas permanentes del Reglamento.

El señor PABLO.—¿Lo hacemos todos los días!

El señor VIDELA LIRA.—¿Lo hacemos siempre!

El señor FAIVOVICH.—No se puede, Honorables colegas.

El señor PABLO.—Es frecuente la consulta a los Comités para derogar o modificar sus acuerdos. Su Señoría, como Vi-

cepresidente, lo ha hecho en la sesión de hoy.

El señor FAIVOVICH.—He formulado esa pregunta, porque, en mi concepto, el Reglamento tiene valor de ley.

El señor VIDELA LIRA.—Con la venia de la Mesa, daré respuesta a la pregunta del Honorable señor Faivovich.

En vista de que en muchas oportunidades el Reglamento entraba la libre acción del Senado, por la interpretación de uno de sus artículos o la aplicación de otro—en los casos precisos, por ejemplo, de las sesiones especiales y ordinarias—, se procede a reunir a los Comités y, si hay acuerdo unánime de éstos, se modifica la disposición reglamentaria. Así hemos declarado especial una sesión ordinaria, pese a que no permitirlo el Reglamento. Durante todo el tiempo en que ha habido reuniones de Comités, se ha pasado por sobre disposiciones del Reglamento por acuerdo unánime de aquéllos.

Deeso, sin embargo, ir más allá. El Honorable señor Quinteros dio lectura a los acuerdos de los Comités; pero, tal vez, por estar algo cansado,...

El señor QUINTEROS. — Su Señoría, en cambio, está lleno de vigor.

El señor VIDELA LIRA.—... no los leyó completos. Por eso, lo haré yo.

Dicen así: "Discutir en particular el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de las universidades del Estado y particulares en sesiones especiales que se celebrarán el lunes próximo, 9 del actual, de 11 a 13, de 16 a 18 y de 18.30 a 21 horas; conceder cinco minutos por Comité para hacer uso de la palabra en cada artículo y cerrar el debate sobre todos los que se encuentren pendientes a las 21 horas; procediéndose de inme- to a las votaciones respectivas hasta despachar" —aquí está la palabra que omitió Su Señoría— "totalmente el proyecto en este trámite".

El señor QUINTEROS.—¡Es que yo cuidó su salud, pues, Honorable colega!

El señor VIDELA LIRA.—¡No me cuido de tanto!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Qué triste espectáculo está dando el Senado, al tratar algunos colegas de ganar por la fuerza una votación!

Siempre hemos entendido que en esta Corporación se aplican las reglas de caballerosidad en forma inveterada.

Crear que un acuerdo de Comités puede pasar en forma permanente por encima de los estatutos, es suponer que el Congreso no tiene normas que rijan sus actividades. Y ello no es admisible. Se ha invocado al artículo 167 del Reglamento. En verdad, si se aplica tal precepto, llegamos a la conclusión de que el empate debe dirimirse mañana, porque el proyecto no tiene urgencia vencida. Por lo tanto, a pesar del acuerdo de los Comités de despacharlo íntegramente hoy día, juega el precepto reglamentario mencionado y no cabe otro procedimiento que votarlo en la sesión de mañana. Nada puede hacer variar esa norma.

Daríamos un espectáculo triste si procediéramos de otra manera. Votemos mañana, Honorables colegas. En el Senado no pueden admitirse interpretaciones distintas.

Si este asunto no se arregla por las vías del derecho y el buen entendimiento entre nosotros, nos veremos obligados a hacer abandono de nuestras bancas.

El señor ALESANDRI (don Eduardo). —No miramos con mucha simpatía las declaraciones del Honorable señor González Madariaga, quien nos amenaza con retirarse de la sala se se aplica un procedimiento que estimamos perfectamente legítimo y acorde con las normas de caballerosidad y respeto mutuo que nos debemos todos los Senadores.

El asunto es muy sencillo: si el proyecto tuviera urgencia, no habría habido cuestión, pues la indicación, de conformidad con el Reglamento, habría quedado rechazada de inmediato. Algo similar ocu-

rre ahora. Hay acuerdo de los Comités de despachar el proyecto en el día de hoy. Tales acuerdos son ley para la Sala y deben cumplirse. No puede, por ningún motivo, dirimirse la votación en la sesión de mañana, pues tal procedimiento significaría dejar sin efecto la resolución de votar en la de hoy.

Por tal motivo, debe cumplirse el acuerdo de los Comités y dar por rechazada la indicación. En lo que corresponde hacer. Cualquier otro procedimiento sería una arbitrariedad que no podemos aceptar. Es lo mismo que, en el caso de un proyecto con urgencia vencida, se quisiera dirimir el empate el día siguiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Quiere explicar Su Señoría el alcance y finalidad de los Comités? El señor Senador está argumentando en forma errónea sobre la realidad de ellos. Su objeto es actuar de relacionadores entre la Mesa y los Senadores. No tienen más facultades. En lo demás, determina el Reglamento, que es ley.

El señor QUINTEROS.—Se trata de resolver la pregunta que hacía el Honorable señor Faivovich: si es posible que un acuerdo de los Comités pueda derogar disposiciones permanentes del Reglamento del Senado, que exigen, en casos como éste, repetir la votación en la sesión ordinaria siguiente.

Deseo ratificar la afirmación del Honorable señor Faivovich y contradecir la opinión del Honorable señor Videla Lira. ¿Por qué? Porque el artículo 204 del Reglamento —este librito azul, cuya lectura recomiendo una vez más al Honorable colega— dice que...

El señor VIDELA LIRA.—Lo he leído aquí y en la Mesa, como Presidente del Senado.

El señor QUINTEROS.—... “este Reglamento sólo podrá modificarse” —no por acuerdo de los Comités— “con las formalidades necesarias para la tramitación de un proyecto de ley en el Senado”.

Como el acuerdo de los Comités no ha cumplido dicha formalidad, no puede enmendar la disposición reglamentaria que nos obliga a dirimir el empate en el día de mañana.

El señor ENRIQUEZ.—El Reglamento tiene valor de ley.

El señor VIDELA LIRA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Deseo preguntar a los Comités aquí presentes, cuántas veces han concurrido con su presencia, a modificar el Reglamento. ¡Todos los días!

El señor PABLO.—Hoy mismo.

Me resulta extraña la conducta que he observado esta tarde en la sala. Hemos acordado despachar hoy la totalidad del proyecto; pero algunos señores Senadores, en vista de que el empate no los favorece, se quieren retirar. ¡En buena hora, señor Presidente! Pero en materia reglamentaria, en el Senado debemos estar a las duras y a las maduras.

El Honorable señor Faivovich se preguntaba si el acuerdo de los Comités puede dejar sin efecto el Reglamento o no puede. Su Señoría, cuando estaba presidiendo, adoptó una medida similar, pues solicitó el acuerdo unánime de los Comités para aprobar determinada disposición. Lo hemos hecho todos los días, con el objeto de prorrogar la sesión más allá de lo que autoriza el Reglamento. Hay procedimientos que no aplica con frecuencia el Senado, pero sí la Cámara de Diputados. ¿Qué pasa en esa rama legislativa cuando se produce empate? Queda rechazada la indicación.

Pongámonos en el caso de que el empate se hubiera producido en el artículo 4º, y no en el 34. ¿Qué habría pasado? ¿Se habría aplicado el Reglamento?

En este instante algunos colegas se sienten perjudicados y no han sabido perder. Eso no está bien. Se ha hablado de caballerosidad, cordura y otras cosas más. A mi modo de ver, la votación ya está resuelta, y quienes perdieron deben acatar el resultado.

Por lo tanto, el Senado rechazó la indicación.

El señor CURTI.—Y por último, no pierden nada.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se invita a los Comités a la Presidencia, para celebrar una reunión.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 22.11.

—Se reanudó a las 22.40.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Señores Senadores, después de considerar las observaciones formuladas sobre la cuestión reglamentaria, para saber si el doble empate producido en el proyecto en debate, respecto de una indicación, significa el rechazo de ella o si la votación debe quedar para la sesión siguiente, el Presidente del Senado estima que los acuerdos adoptados por los diversos Comités con relación a dicho proyecto, son de absoluta claridad.

El segundo punto de dichos acuerdos dice: "Discutir en particular el proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de las Universidades del Estado y particulares en sesiones especiales que se celebrarán el lunes próximo, 9 del actual, de 11 a 13, de 16 a 18 y de 18.30 a 21 horas; conceder cinco minutos por Comité para hacer uso de la palabra durante la discusión de cada artículo y cerrar el debate sobre todos los que se encuentren pendientes a las 21 horas, procediéndose de inmediato a las votaciones respectivas hasta despachar totalmente el proyecto en este trámite."

Por otra parte, el artículo 20 del Reglamento establece:

"Ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités.

"La oposición que se haga se tendrá por

no formulada y no será admitida a debate."

El acuerdo de los Comités, adoptado por la unanimidad de ellos, en el sentido de que el proyecto referido debe quedar totalmente despachado en la presente sesión, es terminante. El Presidente de la Corporación queda obligado a cumplirlo y, para lograr ese fin, por analogía, debe adoptar el mismo procedimiento que se sigue cuando los empates en las votaciones se producen en las iniciativas que tienen urgencia vencida, esto es, que el doble empate importa el rechazo de la indicación, sin que deba quedar pendiente la votación para la sesión ordinaria siguiente.

La urgencia vencida obliga a despachar el proyecto en la sesión en que se está tratando.

El acuerdo unánime de los Comités, para despachar totalmente un proyecto en una sesión especial, también impone esa obligación. Si la votación debiera quedar pendiente para dirimir el empate, se dejaría sin cumplir el acuerdo de los Comités.

Por estos motivos, la Mesa estima que el doble empate producido en este proyecto significa el rechazo de la indicación.

—Se aprueba el artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se suspende la sesión por media hora.

—Se suspendió a las 22.43.

—Se reanudó a las 23.17.

El señor WALKER (Secretario).—El artículo 22 pasa a ser 35, sin modificaciones.

Respecto del artículo 23, que pasa a ser 36, sin modificaciones, la Comisión de Hacienda propone substituirlo por el siguiente, con el número 37:

"Reestablécese a contar del 1º del mes

siguiente a la fecha de vigencia de la presente ley, por un plazo de dos años, la imposición adicional contemplada en el artículo 49 de la ley 14.171, la que se regirá conforme a las normas contenidas en los artículos 50 y siguientes del Título III de la misma ley con las salvedades de que la conversión dispuesta por el artículo 55 de la citada ley se efectuará conforme al valor oficial que tenga la "Cuota de Ahorro" al término del plazo de vigencia de la imposición, y de que la devolución de imposiciones a que se refiere el artículo 56 de la ley 14.171 podrá solicitarse dentro del plazo de un año a contar desde el 1º de marzo de 1968."

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—El artículo 24 pasa a ser 37, sin modificaciones.

La Comisión de Hacienda recomienda que pase a ser 45, sin otra modificación.

En seguida, la Comisión de Educación sugiere agregar como artículo 38 el siguiente, nuevo: "Autorízase a la Corporación de Fomento de la Producción para condonar en todo o en parte los préstamos en dólares otorgados a las Cooperativas Vitivinícolas." La Comisión de Hacienda, por su parte, propone también aprobar este artículo, en los mismos términos, pero como 46.

—*Se aprueba el artículo, con la abstención del Honorable señor Barros.*

El señor WALKER (Secretario).—A continuación, la Comisión de Educación recomienda que el artículo 25 pase a ser 39, sin modificaciones. La de Hacienda propone que pase a ser 38 y agregar, a continuación de las palabras "ley N° 11.469", suprimiendo la coma que las sigue, estas otras: "y sus modificaciones".

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

El señor WALKER (Secretario).—El artículo 26, a proposición de la Comisión de Educación, pasa a ser 40, sin modificaciones. La de Hacienda propone agre-

gar, a continuación de las palabras "ley N° 11.860", suprimiendo la coma que las sigue, estas otras: "y sus modificaciones".

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—Los artículos 27, 28 y 29 pasan a ser 41, 42 y 43, respectivamente, sin modificaciones.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite dos palabras?

El señor IBÁÑEZ.—El artículo 42 no se votó.

El señor PABLO.—¿Se trató el artículo 40?

El señor BARROS.—Ya se aprobó.

El señor WALKER (Secretario).—Los artículos 27 y 28 pasan a ser 41 y 42, sin modificaciones.

El señor ENRIQUEZ. — ¿Por qué no consideramos la numeración del informe de la Comisión de Hacienda? Es necesario tomar en cuenta que ya entramos al estudio del proyecto en lo relativo a las municipalidades y servicios eléctricos, materia sobre la cual no se pronunció la de Educación. De modo que referirse a los números del informe de esta última, sólo nos trae un elemento de perturbación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si les parece a los señores Senadores, se procederá en esa forma.

Acordado.

Por asentimiento unánime de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH. — ¿Dónde está el artículo 40?

El señor WALKER (Secretario).—El artículo 26 pasó a ser 40,...

El señor PABLO.—Ya está aprobado.

El señor WALKER.—... con la modificación de la Comisión de Hacienda para agregar, a continuación de las palabras "ley N° 11.860", suprimiendo la coma que las sigue, estas otras: "y sus modificaciones". Pasó a ser artículo 39 en el proyecto de la Comisión de Hacienda.

El señor BARROS.—Se refiere a la escala de salarios de los obreros municipales.

El señor WALKER (Secretario).—Los artículos 41 y 42 de la Comisión de Educación, pasan a ser 40 y 41 en el informe de la de Hacienda, sin modificaciones.

El señor FAIVOVICH. — Deseo dejar constancia de que el artículo 40 del informe de la Comisión de Hacienda, que aumenta en 20 por ciento las jubilaciones, pensiones y montepíos de los empleados y obreros jubilados de las municipalidades, en mi concepto, alcanza también a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados y Obreros Municipales.

El señor ENRIQUEZ.—Hubo pronunciamiento sobre ello en la Comisión de Hacienda.

El señor BARROS.—Están incluidos los obreros y empleados municipales, jubilados y montepiados.

El señor LARRAIN.—Había una indicación a este respecto, que fue rechazada.

El señor QUINTEROS.—Fue rechazada, en ese sentido, la indicación que presentó el Senador que habla.

El señor FAIVOVICH.—Entiendo que se incluía a este personal, por encontrarse en la misma situación que el resto de empleados y obreros municipales.

En mi concepto, no sería justo excluirlos.

El señor ENRIQUEZ.—Si la memoria no me engaña...

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario informará.

El señor WALKER (Secretario).—El Honorable señor Faivovich formuló indicación para sustituir el entonces artículo 25 por el siguiente:

“Auméntanse las remuneraciones vigentes de los empleados y obreros de las Municipalidades de la República, en un 20%.”

Esta indicación fue rechazada.

El señor TOMIC.—Más vale no menearlo...

El señor FAIVOVICH.—No sé si habría acuerdo, si contáramos con el quórum necesario, para reiterar esta indicación,

porque —quiero hacerlo presente a los señores Senadores—, con la misma justicia con que se otorga el aumento del veinte por ciento a los jubilados, obreros y empleados de las municipalidades, deberíamos concederlo, en la misma forma, al personal de las cajas de previsión.

El señor ENRIQUEZ.—Si la memoria no me engaña, quiero informar a Su Señoría que no se incluyó a los personales de la caja de previsión porque éstos tienen la calidad de empleados particulares, y nada impide a las respectivas instituciones otorgarles aumentos.

El señor FAIVOVICH.—Tengo entendido que son imponentes de la misma caja.

El señor PABLO.—Así me parece.

El señor ENRIQUEZ.—No.

El señor WACHHOLTZ.—Lo que dice el Honorable señor Enríquez es efectivo. Es lo que se manifestó en la Comisión: ese personal tiene la posibilidad de obtener aumento de remuneraciones por acuerdo de las instituciones a que está afiliado.

Por eso se eliminó.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Estimo que existe un punto que es preciso aclarar: lo que se dejó establecido es que el personal de empleados de las cajas de previsión, en servicio activo, no quedaba incluido en el proyecto, por tratarse de imponentes cuyas remuneraciones se pueden reajustar sin necesidad de disposición legal.

El señor MAURAS.—Pero ¿alcanza a los pensionados?

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—En cuanto a los pensionados de las municipalidades, la iniciativa del Ejecutivo consigna un precepto que también les da ese beneficio.

El señor PABLO.—En la Comisión, fui partidario de aceptar tal disposición, la que se rechazó con mi voto contrario.

A mi entender, ello constituirá un vacío de la ley, pues se trata de jubilados de las mismas cajas, que no pueden estar acogidos a un régimen de previsión distinto. Por eso, sería partidario de dar, por

acuerdo unánime de los Comités, por reproducida la indicación y a votarla en seguida. Nos evitaríamos recoger las firmas

El señor MAURAS. — O por acuerdo unánime de los Senadores.

El señor PABLO.—Tiene que ser acuerdo unánime de los Comités, lo cual no implicaría falta de deferencia a nuestro colega el Honorable señor Faivovich.

El señor VIDELA.—Por nuestra parte, aceptamos la indicación.

El señor FAIVOVICH.—Me parece que si, en realidad, desechamos la indicación fundados en error, luego de las explicaciones oídas, sería un acto de justicia prestar nuestra aprobación al precepto.

El señor BARROS.—Estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se requiere el acuerdo unánime de los Comités —y con muchas salvedades— para los efectos de aceptar la indicación del Honorable señor Faivovich como indicación renovada.

El señor QUINTEROS.—¡No se vaya a equivocar en la pedida...!

El señor ZEPEDA (Presidente).— Acordado.

Se va a repetir la votación.

¿Cómo dice la indicación?

El señor WALKER (Secretario).— Es la que tiene por objeto aumentar en 20% las remuneraciones del personal de empleados de la Caja de Previsión de Empleados Municipales, de Santiago.

El señor FAIVOVICH.—Mi indicación se refiere a los obreros jubilados.

El señor PABLO.—La situación es muy clara. Hay personal de estas cajas que ha jubilado. Eran imponentes de esas instituciones, pese a no ser empleados municipales; pero hay otros que, a la vez, eran empleados municipales y de las cajas. A ese personal se quiere conceder un reajuste de sus pensiones en forma expresa, pues, de lo contrario, quedará al margen de tal beneficio.

Se ha formulado indicación con ese objeto.

El señor BARROS.—¿No está contenida en el artículo 40?

El señor FAIVOVICH.—Aceptemos el procedimiento.

El señor PABLO.—La indicación es la número 32 bis formulada por el Honorable señor Quinteros, y dice:

“Auméntase también en un 20% las pensiones de jubilación y montepío de los ex empleados de las Cajas de Previsión de Empleados y Obreros de Santiago y Valparaíso. El mayor gasto que este aumento origine será de cargo de la respectiva Caja jubilante.”

Por mi parte, había formulado la siguiente indicación:

“Artículo...— Auméntase en un 20% las pensiones de jubilación y montepío de los ex empleados de las Cajas de Previsión de Empleados y Obreros Municipales de Santiago y Valparaíso. El mayor gasto que este aumento origine será de cargo de la respectiva Caja.”

El señor MAURAS.—La última se refiere al personal de todo el país.

El señor PABLO.—Sólo hay tres cajas...

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda). — Deseo aclarar el asunto en debate. El Ejecutivo estaba de acuerdo —así lo propuso en el mensaje— en reajustar las rentas de los empleados y obreros municipales jubilados. En la Comisión se discutió la situación de empleados y obreros de la Caja de Previsión y de los jubilados de las mismas, esto es, de las personas que habían prestado servicios activos como empleados de la Caja y que, con posterioridad, jubilaron. Los pensiones de estas personas no fueron reajustadas en la Comisión, en atención a que tienen el régimen de empleados particulares.

El señor PABLO.—Yo sostengo que este personal sólo tiene previsión en las cajas de empleados municipales. Allí imponen sobre sus sueldos y salarios; de manera que están acogidos al régimen previsional de esas instituciones. No son empleados particulares, sino imponentes de

esas cajas, como lo son, en realidad, todos los que trabajan en ellas.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Secretario dará lectura a las indicaciones.

El señor QUINTEROS.—Que lea la número 32 también.

El señor WALKER (Secretario).— La 32 bis, del Honorable señor Quinteros, para agregar el siguiente inciso final:

“Auméntase también en un 20% las pensiones de los jubilados y montepío de los ex empleados de las Cajas de Previsión de Empleados y Obreros de Santiago y Valparaíso. El mayor gasto que este aumento origine será de cargo de la respectiva Caja jubilante”.

La número 33, del Honorable señor Pablo para agregar el siguiente artículo nuevo, a continuación del artículo 27:

“Auméntase en un 20% las pensiones de jubilación y montepío de los ex empleados de las Cajas de Previsión de Empleados y Obreros Municipales de Santiago y Valparaíso. El mayor gasto que este aumento origine será de cargo de la respectiva Caja.”

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a los señores Senadores, se dará por aprobada la indicación renovada.

El señor WACHHOLTZ.—¿Cuál?

El señor ZEPEDA (Presidente).— La que se acaba de leer.

El señor WACHHOLTZ.—Se han leído dos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La segunda es más completa.

El señor WALKER (Secretario).— La segunda habla de “Cajas de Previsión de Empleados y Obreros Municipales de Santiago y Valparaíso” y la anterior, de “Cajas de Previsión de Empleados y Obreros de Santiago y Valparaíso”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobaría.

Aprobada.

El señor WALKER (Secretario).— Corresponde en seguida, tratar el artículo

que pasa a ser 43, y que en la de Hacienda pasa a ser 42. Esta última propone, en la letra H), reemplazar, en el inciso que se agrega, el artículo “Las”, con que se inicia dicho inciso, por lo siguiente: “Con excepción del derecho de inspección, las”.

Se ha presentado indicación por los Honorables señores Sepúlveda, Ibáñez, Curti; Fernando Alessandri, Videla, Barrueto, Enríquez, para los efectos reglamentarios, Maurás, Von Mühlenbrock, Larraín, Faivovich, Amunátegui, Eduardo Alessandri y González Madariaga, para renovar la indicación del Honorable señor Videla Lira para reemplazar en la letra F, letra a), la frase que dice: “Se recargarán en un 5 por mil sobre el capital del negocio” por la siguiente frase “se recargarán en un 2 por mil sobre el capital del negocio hasta un límite de 200 sueldos vitales mensuales en el pago total en el año”.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Está cerrado el debate.

El señor QUINTEROS.—Deseo fundar mi voto.

Quiero decir que la indicación del Honorable señor Videla Lira desfinancia totalmente el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se daría por aprobado previamente el informe y en seguida votaríamos la indicación renovada.

El señor QUINTEROS.—Deseo dar una breve información.

Este precepto fue estudiado minuciosamente por las Comisiones, el señor Ministro de Hacienda y los representantes de los funcionarios municipales. En realidad, no se ha tratado de exagerar. Con esto no se desfinancia el proyecto y, además, son gastos necesarios. Lástima que no puedan venir a la Sala los personeros de los empleados para explicar en detalle la situación.

El señor MAURAS.—¿Es lo único que falta!

El señor BARROS.—No estamos de acuerdo.

El señor VIDELA LIRA.—Pero con el acuerdo unánime de los Comités lo podemos hacer...

El señor QUINTEROS.—No deseo poner en apuros al Honorable señor Videla Lira al solicitarle que explique lo que quiere hacer.

El señor IBAÑEZ.—A la inversa de lo expuesto por el Honorable señor Quinteros, tengo la impresión de que tal materia no ha sido estudiada tan a fondo, pues, según distintos representantes del comercio minorista, alza las patentes hasta 250 veces.

Concuerdo en que hay muchas patentes que deben ser alzadas, y algunas de ellas en un porcentaje considerable; pero no en la forma extrema en que lo hace esta disposición.

Por eso, estimo que la indicación del Honorable señor Videla Lira coloca este ítem de financiamiento en un justo término medio, porque recarga el valor de las patentes de manera adecuada. Y el aumento es sustancial. Si se aprueba el texto del artículo que debatimos, se llega a un alza que, a mi juicio, es desorbitada. Por tales razones, creo que debe aprobarse la indicación del Honorable señor Videla.

El señor PABLO.—Voy a fundar el voto.

Soy contrario a la indicación porque desfinancia el proyecto. En segundo lugar, porque, desde el punto de vista tributario, es regresiva, en circunstancias de que, cuando se trata de capitales mayores, las tasas de impuestos deben ser aumentadas en progresión. Y lo único que se consigue con la indicación es un incremento proporcional, lo cual significa favorecer a quienes poseen más riquezas.

Estimo que la imposición debe fijarse con relación al capital.

Voto que no.

El señor BARROS.—Votaré contra esta disposición porque necesitamos que el proyecto sea financiado.

—*Se aprueba la indicación (9 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 pareos).*

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone, a continuación, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 43.—El derecho de inspección establecido en el N° 8 del cuadro anexo N° 8 de la ley 11.704, sólo se aplicará hasta E° 100.000 de capital”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor PABLO.—Este era precisamente el complemento de la disposición anterior. Se limitaba el monto máximo y se mantenía el impuesto. Esto desfinancia el proyecto.

—*Se aprueba la indicación (10 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, y 2 pareos).*

El señor WALKER (Secretario).—Respecto del artículo 44 de la Comisión de Educación, la de Hacienda propone consultar como letra f), nueva, la siguiente: “F.—Auméntase en un 100% el número de las patentes adicionales contempladas en el artículo 156, existentes a la fecha de la promulgación de la presente ley”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Estoy en contra de esta disposición, porque creo que el aumento de patentes adicionales propuesto no guarda relación con las necesidades del país.

El señor QUINTEROS.—Se trata de aumentar las llamadas patentes adicionales, que permiten el expendio de bebidas alcohólicas. Aquéllas fueron fijadas hace treinta años, creo que en el número de 40 ó 50, de acuerdo con la población que Santiago tenía en ese entonces, de unas seiscientas mil personas. Ese número de patentes, bastante escaso aun para esa época, no ha variado, en circunstancias de que la población actual llega a dos millones de habitantes.

Ahora se pretende aumentar las paten-

tes, a fin de ampliar esa fuente de entradas para las municipalidades.

Actualmente, con el criterio de mantener limitado el número de esas patentes, se está forzando el expendio clandestino de bebidas alcohólicas. Se me ha informado que en la comuna de Santiago hay 600 patentes de este tipo y 1.800 negocios clandestinos, con el agravante de que, mientras el local que paga patente puede ser registrado y vigilado por la autoridad para hacer cumplir la ley en todos sus aspectos, el comercio clandestino puede oponer la garantía de la inviolabilidad del hogar y solicitar el auxilio de Carabineros.

Esto resulta tan absurdo, que se ha preferido aumentar el número de patentes, para corregir tal situación.

El señor BARROS.—Al mismo tiempo, se logra un financiamiento importante para el proyecto de las municipalidades.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si les parece a los señores Senadores, se dará por aprobada la indicación.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).— Como se dijo anteriormente, la Comisión de Hacienda propuso que los artículos 37 y 38 de la de Educación pasarán a ser 45 y 46.

A continuación, la primera propone consultar, como artículo 47, el siguiente nuevo:

“Las bebidas analcohólicas que contengan un mínimo de 10% de jugo de uva natural pagarán los impuestos establecidos en las leyes 12.120, inciso primero del artículo 3º bis, modificado por la ley 14.171 y artículo 11, letra a) de la ley 15.386 reducido en un 50%.

“En el envase de las bebidas se señalará el mínimo de jugo natural que contienen y el fraude al público será sancionado con una multa de dos a diez sueldos vitales anuales, del Departamento de Santiago escala a) sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda.”

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario) —Los artículos 45 y 46 de la Comisión de Educación pasan a ser 48 y 49, sin modificaciones.

En seguida, la Comisión de Hacienda recomienda establecer como artículo 50 el siguiente nuevo:

“Reemplázase el artículo 71 de la ley N° 11.704 por el siguiente: “Los miembros de la Junta Clasificadora de Patentes tendrán derecho en las Comunas de más de 100.000 habitantes a una remuneración de E° 12.50 por cada sesión a que asistan; en las Comunas de más de 50.000 habitantes y menos de 100.000 a una remuneración de E° 6.25 por cada sesión a que asistan; y en las demás Comunas a una remuneración de E° 3 por cada sesión a que asistan, no pudiendo ser remuneradas más de ocho sesiones mensuales, respectivamente”

El señor PABLO.—¿Por qué no se omite la lectura?

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).— Luego, la Comisión de Hacienda propone un artículo nuevo con el número 51.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—Los artículos 47 a 51 de la Comisión de Educación Pública pasan a ser 52 a 56, sin otra modificación

En seguida, la Comisión de Hacienda propone agregar un artículo 57, nuevo.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al señor Senador.

Acordado.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, durante la discusión de este proyecto, tuve oportunidad de recibir a unas cuantas delegaciones de obreros, empleados, comerciantes e industriales, las cuales me plantearon la idea contenida en es-

te artículo 57, consistente en la posibilidad de que los establecimientos comerciales, mediante el pago de una patente adicional, pudieran abrir los días sábados, dentro de determinadas condiciones y mediante el otorgamiento de cierta garantía a los empleados y obreros que trabajaran en ellos en tales condiciones. La verdad es que, en aquel momento, consideré atendibles sus argumentos. De ahí nació esta indicación.

Evidentemente, estuvo lejos de mi ánimo el pensamiento de que ella pudiera llegar a vulnerar la conquista social que representa el sábado inglés.

Después de aprobarse por la Comisión la indicación mencionada, he podido comprobar que, en realidad, existe gran inquietud en los sectores de empleados y obreros, por estimar que tal procedimiento podría ser el punto por donde comenzara a menoscabarse este derecho de los asalariados.

Como no ha sido mi intención, ni podría serlo, quebrantar dicha conquista —que yo mismo contribuí a aprobar—, estimo, pese a haber sido autor de la indicación, que el Senado debe rechazarla. En realidad, gravita sobre mí la consideración de ese fuerte sector ciudadano, los obreros y empleados del comercio, cuya alarma ante dicho precepto es profunda, pues él podría destruir un derecho conquistado por ellos después de largos años de lucha.

Honestamente, creo que el Senado, salvo mejor parecer de mis Honorables colegas, debería rechazar el artículo 57, con el fin de mantener incólume el avance alcanzado por dicho sector.

El señor ZEPEDA (Presidente) — En votación.

— (*Durante la votación*).

El señor IBAÑEZ.—Deseo fundar mi voto.

En mi concepto, no puede estimarse en peligro esa conquista social, toda vez que la indicación denota un estudio muy acabado de la situación y se ha tenido espe-

cial precaución de preservar ese beneficio.

Así, el inciso segundo expresa: “Los empleados y obreros que trabajan en los establecimientos comerciales que cancelen la patente referida, recibirán por su trabajo de los días sábados después de las 13 horas, el beneficio que contemplan las leyes vigentes por los trabajos ejecutados los días festivos y también gozarán de un descanso obligatorio los días lunes hasta las 13 horas”. Como se puede apreciar, se trata de una norma muy bien concebida. El artículo corresponde a la situación existente en todas partes del mundo.

Deseo llamar la atención, en forma especial, hacia el hecho de que, si estoy bien informado, la referencia a la ley 11.999 da al artículo 57 vigencia sobre el comercio de Viña del Mar.

El señor PABLO.—Aún no se ha dictado la ley para el comercio de esa comuna.

El señor IBAÑEZ.—Tenía entendido que, en la forma como viene redactado el precepto, comprendía a Viña del Mar.

El señor PABLO.—La ley respectiva está en tramitación.

El señor IBAÑEZ.—Eso sería muy grave, pues privaría de sus mejores posibilidades de trabajo y progreso al personal de empleados de esa comuna, que, por ser activo centro de turismo, debe estar en actividad precisamente los sábados en la tarde, cuando hay mayor afuencia de turistas.

Por eso, y por parecerme muy bien redactada la disposición, soy partidario de mantenerla.

Voto que sí.

El señor TOMIC.—Se ha hecho valer aquí la posición de los empleados de comercio. Y yo quisiera dar a conocer, como elemento de juicio, una carta que me ha enviado la Federación del Comercio Detallista, en la que me dicen lo siguiente:

“Consideramos que este proyecto es inconveniente y contrario al interés del co-

mercio detallista, ya que éste se encuentra sobrecargado en su capacidad tributaria y es materialmente imposible que pueda afrontar nuevos tributos.

“Pedimos, en nombre del comercio detallista de Chile, que no se acepte esa moción, por las indicaciones dadas anteriormente, que perjudican a la clase obrera y al comercio”.

El señor CURTI.—¿A qué tributos se refiere?

El señor TOMIC.—Se refiere a todo el régimen de sábado inglés, pues dice textualmente: “para modificar la ley 11.999, sobre sábado inglés”.

Voto que no.

El señor PABLO.—Soy contrario a este artículo y me opuse a él en la Comisión.

En realidad, aquí se plantea, en la práctica, el problema de la derogación de la ley 11.999, que tuvo larga tramitación y es considerada como una valiosa conquista social, tanto por los empleados de comercio como por los dueños de los establecimientos comerciales. Tan así es que algunos gremios patronales, como el de las farmacias, están pidiendo que se les haga extensivo este beneficio, para que haya uniformidad.

En otros países, sólo por excepción se permite abrir algunos establecimientos los días sábados y festivos, y previo pago de una patente especial.

En Chile se pretende permitir la apertura del comercio durante los días sábados en la tarde, mediante el pago de una patente cuyo valor fluctuará entre 50 y 500 escudos al año. En tal situación todas las tiendas abrirán sus puertas, y no habrá ningún control. Así, todo el comercio estará abierto y se habrá derogado la ley mencionada, que, como he dicho, demoró tres años en ser despachada.

Por eso, voto en contra de esta disposición.

El señor LARRAIN.—Fui partidario de aprobar este artículo en la Comisión,

pues para resolver una materia de esta naturaleza considero que hay que atenderse más al interés general que al de un grupo determinado. Debe prevalecer, en consecuencia, el interés social sobre cualquier otro de carácter local.

Sabe el Senado que sectores muy importantes, como los obreros y campesinos, están prácticamente imposibilitados para hacer sus adquisiciones en los días de trabajo. Laboran toda la semana durante ocho horas y sólo disponen del sábado en la tarde, única oportunidad que podrían aprovechar para sus compras. Sin embargo, el comercio cierra a partir del mediodía, pero no así los bares, teatros, hipódromos, etcétera, que permanecen abiertos, con toda clase de facilidades para llegar a ellos.

¿Por qué ocurre esto? Porque un pequeño grupo de empleados de comercio, lógicamente, aspira a tener libre el sábado en la tarde, sin tener en cuenta el interés de la comunidad. De generalizarse esta tendencia, los empleados de los cines podrían argüir lo mismo para no laborar los sábados en la tarde; e igual posición podrían asumir los choferes de la locomoción colectiva. Hay razones de orden general, superior, que obligan a determinados grupos de trabajadores a sacrificarse los días sábados. Es el caso de los empleados del comercio.

Se ha dicho que el artículo en debate constituiría un gravamen extraordinario, y que los propios interesados habrían elevado presentaciones en que rechazan tal legislación. Sin embargo, ella no es obligatoria. Si algún modesto comerciante, como los que mencionó el Honorable señor Tomic, estimara muy elevado el impuesto que deberá pagar para abrir su negocio los sábados en la tarde, está en su mano eximirse de ese gravamen, pues si resuelve mantenerlo cerrado ese día, no tendrá nada que pagar.

El señor TOMIC.—Di lectura a una

presentación de la Federación del Comercio Detallista. Cabe suponer que han ponderado la situación de conjunto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Estamos en votación. Ruego no interrumpir al Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.—La disposición es muy clara. Faculta a los comerciantes para abrir sus negocios los sábados en la tarde. Sólo quienes lo hagan deberán pagar patente adicional.

Con relación a las conquistas sociales de los empleados, el artículo también considera esa situación, pues dispone que las horas trabajadas el sábado en la tarde tendrán una remuneración extraordinaria igual a la que correspondería por días festivos, y, además, hace obligatorio el descanso del lunes hasta la una de la tarde.

En consecuencia, el precepto resguarda todas las situaciones y el interés general y particular de los grupos que pudieran ser afectados por él.

Por esas razones, lo voto afirmativamente.

El señor BARROS.—A pesar de no ser adicto a ciertos preceptos bíblicos, siempre he admirado el viejo concepto judío del Shabbath, día del descanso, como lo llaman ellos. Posteriormente, fue creado el “sábado inglés”, resultado de una vieja aspiración, la cual —como manifestó el Honorable señor Pablo— se alcanzó después de más de tres años de esfuerzos. Ahora se pretende reemplazarlo por el “lunes francés”. A pesar de ser chileno, estoy por el “sábado inglés”, pues “San Lunes” lo celebramos corrientemente.

Felicito al Honorable señor Faivovich, quien tuvo la entereza de acoger la petición de gremios respetables que le habían solicitado retirar la indicación de la cual es autor.

Por lo tanto, los comunistas rechazamos el artículo 57, por las valiosas razones hechas presente en esta oportunidad.

—*Se rechaza el artículo (8 votos por la*

negativa, 5 por la afirmativa y un pareo).

El señor WALKER (Secretario).—A continuación, la Comisión de Hacienda propone un artículo nuevo con el número 58

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario). — “Artículo 58. A contar del 1º de enero de 1965 el impuesto fiscal sobre las patentes de automóviles, station wagons, camionetas, furgones y camionetas o rancheras establecidas por los artículos 25 y 26 de la ley N° 14.171, pasará a beneficio exclusivo de las Municipalidades.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor IBÁÑEZ. — Tengo entendido que ese artículo traspasa, de las arcas fiscales a las municipales, una suma de más o menos cinco millones de escudos.

Por antecedentes que obran en mi poder, esa suma no es necesaria para financiar el proyecto de las municipalidades. Este artículo significaría un incremento de los ingresos municipales en desmedro de los fiscales. Dada la situación de extremo desfinanciamiento del proyecto de las universidades, estimo que deberíamos rechazarlo, para que esos recursos queden en arcas fiscales y sirvan para financiar la iniciativa.

Por esas razones, votaré en contra del artículo.

El señor PABLO.—Estoy en favor del artículo, pues siempre he estimado que las patentes de automóviles deben ser de beneficio municipal.

El señor ENRIQUEZ.—Me parece totalmente inconveniente una disposición de este tipo. Ya se verá más adelante si este impuesto se mantiene, si debe ser de beneficio de las municipalidades o de lo que sea; pero, entre tanto, estamos creando, en virtud de los artículos 10 y 11 del proyecto de la Comisión de Educación, gastos de carácter permanente y dándoles

financiamiento sólo por un año. Ello es contrario a toda buena técnica.

El señor PABLO.—Es otra materia, señor Senador. No es lo mismo.

El señor ENRIQUEZ.—¿No se refiere a las patentes de automóviles? Estos impuestos están consignados para financiar gastos generales de la nación, en las respectivas leyes de presupuestos.

En todo caso, búsquese un sistema sustitutivo, otra fuente de financiamiento: el incremento inflacionario de los recursos o lo que sea, pero no podemos proceder en esta forma, en condiciones que no parecen corresponder a las que deben seguirse en estas materias.

El señor BARROS.—Voto que sí, porque considero que el impuesto fiscal sobre patentes debe ser de beneficio municipal. Es lo lógico y lo correcto.

—*Se rechaza el artículo: (8 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y 1 pareo).*

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión propone otro artículo nuevo, con el número 59.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor ENRIQUEZ. — Me gustaría que alguien pudiera explicar el alcance de esta disposición. Sabemos que las municipalidades apenas tienen recursos para sus finalidades propias. No estoy en contra de un aumento de remuneraciones dentro de límites de justicia; pero si para ello se recurre a crear nuevas categorías y grados en los escalafones, no me parece que ello responda a una buena política.

El señor IBÁÑEZ.—La razón de ser de esta disposición proviene del hecho de que en los municipios grandes es difícil encontrar funcionarios con la debida preparación para el desempeño de cargos de responsabilidad, como jefes de departamentos, por ejemplo. Este problema no se presenta en los municipios pequeños, donde las remuneraciones, no sólo son satis-

factorias sino que, en pequeñas comunas, resultan excesivamente generosas. De ahí que se haya fijado esta escala de grados para los municipios con presupuestos superiores a E⁹ 4.000.000 por concepto de ingresos efectivos.

O sea, esta disposición es para las grandes municipalidades, que deben contratar personal técnico y jefes superiores en competencia con la actividad privada, y a los cuales es preciso pagar remuneraciones más altas que las que rigen en la actualidad.

Por ese motivo, voto favorablemente.

El señor ENRIQUEZ.—Me satisface la explicación de Su Señoría. Voto que sí.

El señor BARROS.—Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si hubiera acuerdo, podría darse por aprobado el artículo.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—A continuación, la Comisión de Hacienda propone otro artículo nuevo con el número 60.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión de Hacienda.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—Con el número 61, la Comisión propone otro artículo nuevo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra, para fundar mi voto.

Deseo pedir al Senado el rechazo de este artículo por la siguiente razón. Se presentaron varias indicaciones en las cuales se proponía una estructuración diversa de la vigente. Todas ellas, con excepción de ésta, fueron rechazadas. Si se aprobara esta disposición, se sancionaría al funcionario que tiene la calidad de secretario-abogado y que desempeña su cargo en la actualidad, pues quedaría como secreta-

rio general, con lo cual pasaría de la categoría profesional a la administrativa, y ello sería profundamente injusto.

Por eso rogaría al Honorable Senado rechazar este artículo nuevo. Voto que no.

El señor PABLO.—Podría acogerse la petición del Honorable señor Faivovich.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se daría por rechazado el artículo 61, nuevo, propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor BARROS.—De acuerdo.

—*Se rechaza.*

El señor WALKER (Secretario).—A continuación, la Comisión de Hacienda propone otro artículo nuevo con el N° 62.

Respecto de esta disposición, hay acuerdo unánime de los Comités para reemplazarlo por el siguiente artículo:

Artículo. . .—“El personal del Servicio Nacional de Salud que hubiere permanecido en huelga durante algún período en el año 1963, y que haya percibido sus remuneraciones, sin los descuentos correspondientes, podrá devolver la cantidad respectiva ciñéndose a las fórmulas que para estos efectos se señalan:

“a) A razón de un día por mes, a contar desde enero de 1964 y hasta su total cancelación;

“b) Podrá compensar los días no trabajados con sus vacaciones legales;

“c) Podrá optar a una fórmula mixta entre las dos anteriores, es decir, devolver parte con trabajo efectivo y el resto mediante el descuento correspondiente.

“El Servicio Nacional de Salud durante los períodos de feriado legal de su personal, deberá evitar tomar reemplazantes y el trabajo será efectuado por el resto de los funcionarios que permanezcan en las respectivas dependencias y Establecimientos de la Institución.”

El señor ENRIQUEZ.—Aprobado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a los señores Senadores...

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor PABLO.—Estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—

Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Faivovich.

Acordado.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor FAIVOVICH.—Sí, estamos de acuerdo, pero querría que se recabara el asentimiento de los Comités que firmaron esta indicación, para hacerle un pequeño agregado que se omitió. Se refiere a que el personal que trabaje durante todo su feriado legal, se entenderá que por ese solo hecho ha enterado el equivalente a los veinticinco días de huelga.

El señor BARROS.—Claro. Está bien, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Faltan dos Comités para poder requerir el acuerdo: el Demócrata Cristiano y el Comunista.

El señor ENRIQUEZ.—Que se vote en la forma en que está redactado.

El señor BARROS.—Yo tengo autorización, señor Presidente. Es un caso especial.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pero no está presente el Comité.

El señor BARROS.—Este es un caso muy especial.

El señor FAIVOVICH.—La verdad es que la fórmula que se había barajado primitivamente comprendía a esta idea.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El único procedimiento que puede seguirse consiste en obtener el consentimiento de los dos Comités ausentes.

El señor BARROS.—La fórmula propuesta por el Honorable señor Faivovich es la más ecuánime y correcta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Podría quedar pendiente la indicación mien-

tras se incorporan a la Sala los dos Comités ausentes.

El señor FAIVOVICH.—Podría acordarse que si mañana se obtiene el asentimiento de esos dos Comités, quedara aprobado el artículo en los términos que he propuesto. En caso contrario, lo sería en la forma en que está redactado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por desgracia, el Reglamento prohíbe tomar acuerdos condicionados.

Me parece que puede quedar pendiente hasta hacer las consultas del caso.

Faltan los Comités Democratacristiano y Comunista.

El señor FAIVOVICH.—El Honorable señor Pablo dice que su Comité concurre al acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor Pablo no es Comité. Habría que esperar al Honorable señor Tomic.

El señor BARROS.—Por mi parte, estoy autorizado.

El señor PABLO.—No creo que haya inconveniente.

El señor QUINTEROS.— ¡Tenga confianza, señor Presidente!

El señor ZEPEDA (Presidente).—He dicho que no hay acuerdo de los Comités.

El señor BARROS.—La moción del Honorable señor Faivovich considera tres posibilidades, contra sólo una del artículo.

Por lo demás, el feriado es un derecho sagrado. Es justo que si no se hace uso de él se considere conmutada la sanción.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Podríamos continuar el debate mientras se consulta a los Comités.

El señor LARRAIN.—Aprobemos el artículo como está.

El señor PABLO.—No puedo retirarme de la Sala para ir en busca del Honorable señor Tomic, pero asumo la responsabilidad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No es el procedimiento reglamentario.

El señor Secretario insiste en que es necesario el acuerdo unánime de los Comités.

En votación.

El señor BARROS.—La indicación mejora al artículo, que es muy compulsivo.

El señor LARRAIN.—No se puede atropellar el Reglamento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario dará una información sobre la situación reglamentaria.

El señor WALKER (Secretario).—El acuerdo de los Comités, consulta las siguientes fórmulas para la devolución de los días no trabajados:

“Artículo...— El Personal del Servicio Nacional de Salud que hubiese permanecido en huelga durante algún período en el año 1963, y que haya percibido sus remuneraciones, sin los descuentos correspondientes, podrá devolver la cantidad respectiva ciñéndose a las fórmulas que para estos efectos se señalan:

a) a razón de un día por mes, a contar desde enero de 1964 y hasta su total cancelación;

b) podrá compensar los días no trabajados con sus vacaciones legales;

c) podrá optar a una fórmula mixta entre las dos anteriores, es decir devolver parte con trabajo efectivo y el resto mediante el descuento correspondiente”.

El señor PABLO.—Eso fue lo que aprobamos. Estamos todos de acuerdo.

El señor BARROS.—No hay problema, entonces.

El señor PABLO.—Hasta el señor Ministro de Hacienda está de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobado el artículo.

—*Se aprueban sin debate, sucesivamente, los artículos nuevos propuestos por la Comisión de Hacienda con los números 63, 64, 65, 66 y 67.*

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, la Comisión de Hacienda propone, respecto al artículo tercero transitorio del informe de la Comisión de Educación, reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“Las Municipalidades y las instituciones respectivas quedan facultadas para

modificar sus presupuestos, a fin de consultar los nuevos ingresos y egresos que establece la presente ley”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.*

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión de Educación propone, como artículo cuarto transitorio, el siguiente:

“Artículo 4º—Los profesores jubilados de las Universidades a que se refiere el artículo 9º y que, al tiempo de jubilar, hubieren estado en posesión de los requisitos señalados en esta disposición, tendrán derecho a acogerse, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley, al beneficio del inciso primero de dicho artículo.

“Este beneficio no afectará a las pensiones de jubilación devengadas antes de la vigencia de la presente ley”.

—*Se aprueba el artículo, con la abstención de los señores Enríquez e Ibáñez.*

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, la Comisión de Hacienda propone un artículo nuevo transitorio, con el número 5º, que dice así:

“Artículo 5º—Se exceptúan de los impuestos que se establezcan conforme al artículo 31, las primeras partidas de hilados, hasta por un valor total de US\$ 500.000 incorporados en artículos manufacturados en las zonas a que se refiere esa disposición, que se internen al centro del país a partir del establecimiento de esos mismos impuestos”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor ENRIQUEZ.—Este precepto desfinancia el proyecto en una suma que ignoro a cuánto puede llegar. Además, no se justifica, a mi juicio, la excepción propuesta.

El señor QUINTEROS.—Se trata de un impuesto sobre la importación de hilados, reducido, por un artículo permanente, a 30% del valor CIF. Se pensó en un primer momento, para desarrollar la industria de Arica, que tal impuesto empe-

zara a regir desde el 1º de enero de 1965. Pero el señor Ministro de Hacienda observó, con razón, en la sala, que esa fecha de vigencia iba a permitir a los interesados, el día anterior —por decirlo así—, aprovechar el sistema actual e importar todos los hilados que pudieran, ya que no los afectaría gravamen alguno. Por eso, en esta disposición, que tiende a proteger a la industria nacional, se fija un tope máximo de quinientos mil dólares. En Arica hay industrias a las cuales aun ese 30%, dada la transformación de sus máquinas, les significa un tributo demasiado oneroso, que tal vez les impedirá continuar en funciones. Entonces, se trata de que importaciones hasta por quinientos mil dólares sigan afectas al régimen actual, y que a partir de los primeros quinientos mil dólares, rija el impuesto. Tal es el alcance de la disposición.

El señor IBÁÑEZ.—No obstante lo expresado por el Honorable señor Quinteros, me parece bastante extraño, o insólito, el artículo 5º, pues las mismas circunstancias que explicó el señor Senador, por las cuales no es aconsejable postergar su fecha de vigencia, se pueden invocar en contra del artículo. ¿Quién aprovechará los beneficios que rendirán los primeros 500 mil dólares? Es posible que haya numerosos interesados...

El señor QUINTEROS.—¿Puedo contestar, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor QUINTEROS.—Deseo satisfacer plenamente la pregunta del señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime para conceder la palabra, durante la votación, al Honorable señor Quinteros.

Acordado.

El señor QUINTEROS.—Se hace una excepción en favor de ciertas industrias de Arica que importen hilados y los transformen de manera completa, por ejem-

plo, mediante la confección de ternos. Para ello, se acordó esa rebaja al 30% del valor CIF. De manera que esta franquicia no se aplicará a todas las industrias, sino sólo a las que importen hilados y hagan una confección completa con ellos; no a otras. Y estos beneficios tendrán un tope. Como estas industrias están en vías de transformación, se procura evitar que el gravamen, antes no pagado por ellas, no les resulte gravoso en exceso. Con esa finalidad, se fija una cuota de importación. Al respecto, el señor Ministro de Hacienda estimó preferible fijar la de 500 mil dólares.

El señor IBÁÑEZ.—Para dar término a mi fundamento de voto, declaro que estaré dispuesto a apoyar medidas tendientes a favorecer el desarrollo industrial de Arica; pero el procedimiento consignado en el artículo 5º no me parece aceptable, a pesar de las explicaciones dadas. Por eso, votaré en contra del precepto.

El señor PABLO.—Deseo dejar constancia de que el artículo no desfinancia el proyecto, pues se tomó en consideración, cuando se discutió el artículo en la Comisión, un menor ingreso de 400 mil escudos. En realidad, se pretendió que el precepto empezara a regir a partir de 1965, porque, según se nos explicó allí en una reunión con los industriales, existe una industria que proporciona trabajo a 800 personas en las fábricas y a 700 en servicios domiciliarios, la cual está pasando por un mal momento en la actualidad.

Se pretende, junto con crear este impuesto, dar a esa industria una facilidad durante un año más, a fin de permitirle superar esa situación.

Esa es la razón por la cual voto afirmativamente.

El señor BARROS.—Yo estuve en contra del impuesto a los helados, y acepto, en este caso, la exención del impuesto a los hilados, después de escuchar las explicaciones dadas por los Honorables señores Pablo y Quinteros.

Por eso, votaré en forma favorable.

—*Se rechaza el artículo (7 votos por la negativa, 4 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo) y queda terminada la discusión del proyecto.*

El señor WALKER (Secretario).—El Honorable señor Echavarrí ha formulado indicación para publicar "in extenso" el debate sobre el proyecto de reajuste de remuneraciones al personal de las universidades del Estado y particulares.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—
Se levanta la sesión.

—*Se levanta a las 0.30.*

Dr. René Vuskovic Bravo.
Jefe de la Redacción.









